

MEMORANDO



20192000061933

No. 20192000061933
Bogotá, 29-05-2019

Para: Carmen Ligia Valderrama Rojas
Superintendente de Transporte

De: Jefe Oficina Control Interno

Asunto: Comunicación informe definitivo Auditoría Proceso Estratégico – Gestión Estratégica de la Información – Gestión de la Información CEMAT, del 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019.

En cumplimiento del plan anual de auditorías previsto para la vigencia 2019, y lo establecido en el Decreto 648 de 2017 "Artículo 2.2.21.5.3 De las oficinas de control interno las Unidades u oficinas de control interno o quien haga sus veces, desarrollaran sus labor a través de los siguientes roles: Liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control" y lo contemplado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) Dimensión Control Interno, componente evaluación del riesgo, los auditores de la Oficina de Control Interno procedieron a ejecutar el presente informe definitivo, el cual se remite para conocimiento y fines que consideren pertinentes, con copia a los responsables.

El (los) hallazgo (s) identificado (s) requiere (n) implementación de acciones preventivas o correctivas por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable de la dependencia, el cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm> Plan y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y el (los) hallazgo(s) u observaciones que ha(n) sido señalada(s) en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa). Se solicita enviar plan de mejoramiento a los correos joseramirez@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co,

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"

1

art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *"El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Se comunica al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, inciso A." *Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI" (...) del Artículo 2.2.21.1.6 "Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno" Decreto 648 del 19 de abril de 2017.*

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Supertransporte.

Cordialmente,



Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina Control Interno

Anexos: Uno (57 folios)

Proyectó y verificó: Auditor Líder de la OCI: José Ignacio Ramírez Ríos – Profesional Especializado /  Martha Carlina Bautista Quijano - Profesional Especializado.

Copia: María Pierina González Falla Jefe Oficina Asesora de Planeación (E) encargada hasta el 20 de mayo de 2019; Omar Enrique Hanggi Valoyes Jefe Oficina Asesora de Planeación, Carlos Oscar Quintero Porras Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (E) encargado hasta el 27 de mayo de 2019; Maximino Vargas Sánchez Jefe Oficina TIC; María del Rosario Oviedo Rojas Jefe Oficina Asesora Planeación; Camilo Pabón Almanza Delegado de Tránsito y Transporte Terrestre; Wilmer Arley Salazar Arias Delegado de Concesiones e Infraestructura; Álvaro Ceballos Suarez Delegado de Puertos; Carolina Duran Rodríguez Coordinadora Control Interno Disciplinario
Y:\OCI_2019\200_29 EVALUAC Y SEGUIM\200_29_02 AUDIT INTER POR PROCESO\CEMAT\MEMORANDO\MemoriDefinitivoAuditoriaCEMAT28may2019.docx



Evaluación: Seguimiento: _____ Auditoría Interna: X

FECHA: 14 de junio de 2019, comunicación Informe definitivo.

NOMBRE DEL INFORME:

Informe definitivo Auditoría Proceso Estratégico – Gestión Estratégica de la Información – Gestión de la Información CEMAT, del 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019.

1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el Sistema de Control Interno del Proceso Gestión Estratégica de la Información (alcance Centro de Monitoreo Actividades de Transporte - CEMAT), según selectivo.

2. OBJETIVOS ESPECIFICOS (según se requiera)

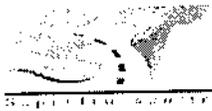
- Verificar el cumplimiento del proceso de Gestión Estratégica de la Información, subproceso Gestión de la Información CEMAT (Según cadena de valor).
- Verificar la calidad de la información que remiten las Fuentes Externas e Internas que proporcionan la data al CEMAT (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información) y los modelos de prevención generados.
- Realizar verificación a los indicadores de los reportes generados en el CEMAT según selectivo y a los indicadores del proceso.
- Verificar riesgos y controles asociados.

3. ALCANCE

Centro de Monitoreo de Actividades de Transporte (CEMAT) del 1 de noviembre de 2018 al 28 de febrero de 2019 (según selectivo).

4. MARCO NORMATIVO O CRITERIOS DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 2409 "Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones" y 2410 "Por el cual se modifica la planta de personal de la Superintendencia de transporte y se dictan otras disposiciones" de 2018.
- DECRETO 1079 DE 2015 (mayo 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte". Artículo 2.2.1.1.3.6. Suministro de información. Las empresas deberán tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte competente las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.
- Circular externa No. 000082 del 22 de noviembre de 2016 "Reporte de la Información de los Despachos"



- *Circular Externa No. 4 del 24 de enero de 2018*
- *Circular externa No 000005 del 29 de enero de 2018 “por la cual se incorporan unos anexos en la Circular Externa No. 4 del 24 de enero de 2018 – Reporte de Información Estadística de movimientos de carga, pasajeros o mixtos de transporte por vía Férrea e incidencias operacionales en los corredores Férreos”*
- *Cadena de valor y demás normatividad aplicable.*

5. METODOLOGÍA

El informe de auditoría se realizó aplicando las normas de auditoría generalmente aceptadas, técnicas de observación, revisión documental, visitas IN SITU, pruebas de recorrido, entre otros.

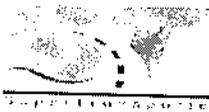
En el desarrollo de la auditoría se realizó la verificación de la información y análisis, para la generación del presente informe definitivo que será comunicado con las situaciones evidenciadas, conclusiones y recomendaciones que aporten a la mejora continua.

Para la ejecución del seguimiento la Oficina de Control Interno, requirió la siguiente información en el período comprendido entre el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2018 y del 1 de enero al 28 de febrero de 2019:

- Documentos de los Acuerdos de Niveles de Servicio, establecidos con las fuentes externas.
- Modelos de prevención generados producto del CEMAT (1 de enero al 28 de febrero de 2019).
- Listado de fuentes externas e internas clasificado por delegadas (Fuentes externas e internas, periodicidad, información del remitente, finalidad, medio de transmisión, fecha establecida para la entrega al CEMAT) enero y febrero de 2019.
- Indicadores y listados de los reportes que genera el CEMAT (Carga, pasajeros, tráfico portuario, CEA's, CDA's, CRC's, tráfico aéreos, ferroviario, aeródromos, otros) Vigencia 2019.
- Documento o evidencia donde se decidió asumir el control total del CEMAT y el plan de transición, donde se hayan justificado los nuevos lineamientos para el 2019.
- Paso a paso del cargue y procesamiento, listado de responsables (Analistas y Coordinador CEMAT de acuerdo a la cadena de valor) y listado de alertas y soportes del seguimiento para la verificación de su implementación.
- Procedimiento para solicitar la creación y ejecución de un reporte por parte de los interesados.

6. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

Se desarrollan cada uno de los objetivos propuestos en el Plan de trabajo de auditoría que fue comunicado a los responsables, para lo cual se hizo la verificación de las evidencias respecto a los criterios establecidos, producto de esta revisión se presentan los siguientes resultados:



6.1 Verificar el Sistema de Control Interno del Proceso Gestión Estratégica de la Información (alcance Centro de Monitoreo Actividades de Transporte - CEMAT), según selectivo.

Prueba Realizada

1. Se solicitó información a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, mediante memorando 20192000040453 de 05 de abril de 2019, con asunto: Auditoría Proceso Estratégico – Gestión Estratégica de la Información – Gestión de la Información CEMAT, del 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019.
2. Se verificó en la página web de la Superintendencia de Transporte en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/>, en el PAI 2019, los objetivos estratégicos a los cuales las actividades del CEMAT están alineadas.
3. Se observó la suscripción del contrato Interadministrativo No. 172 de 2018.

Situaciones evidenciadas

1. Se evidenció información solicitada en el memorando 20192000040453 de 05 de abril de 2019, con asunto: Auditoría Proceso Estratégico – Gestión Estratégica de la Información – Gestión de la Información CEMAT, del 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019, en la ruta reportes 2019 (\172.16.1.198)(Z:), con las carpetas:

- **ACTAS Y ASISTENCIAS A REUNIONES**

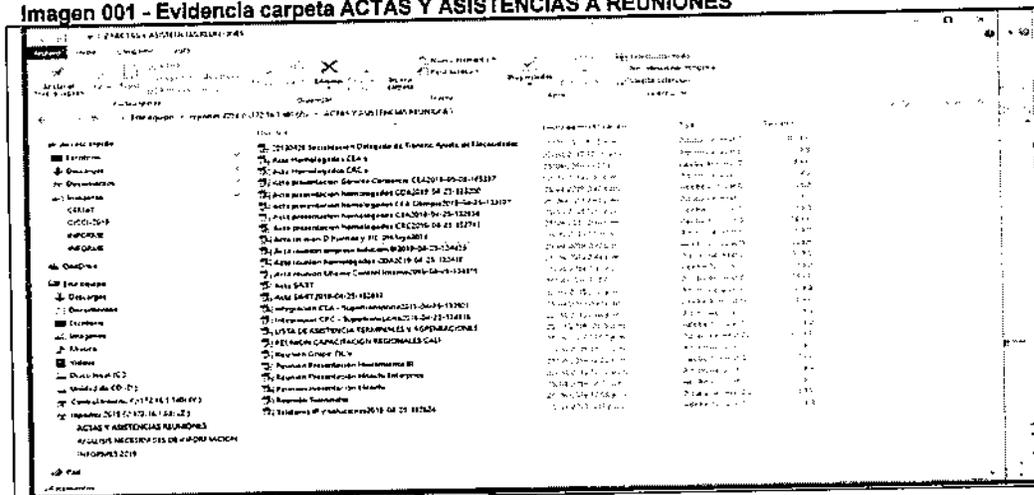
- 20190429 Socialización Delegada de Transito Ajuste de Necesidades.pdf
- Acta Homologados CEA's.pdf
- Acta Homologados CRC's.pdf
- Acta presentacion Gerente Consorcio CEA2019-05-09-163337.pdf
- Acta presentacion homologados CDA2019-04-25-133200.pdf
- Acta presentacion homologados CEA Olimpia2019-04-25-133107.pdf
- Acta presentacion homologados CEA2019-04-25-132956.pdf
- Acta presentacion homologados CRC2019-04-25-132711.pdf
- Acta reunion D Puertos y TIC 09Mayo2019.pdf
- Acta reunion empresa solucion BI2019-04-25-134455.pdf
- Acta reunion homologados CDA2019-04-25-132418.pdf
- Acta reunion Oficina Control Interno2019-04-25-134319.pdf
- Acta SIMIT.pdf
- Acta SIMIT2019-04-25-132818.pdf
- Integracion CEA - Supertransporte2019-04-25-133901.pdf
- Integracion CRC - Supertransporte2019-04-25-134118.pdf
- LISTA DE ASISTENCIA TERMINALES Y AGREMIACIONES.pdf
- REUNIÓN CAPACITACIÓN REGIONALES CALI.pdf
- Reunión Grupo TIC's.pdf
- Reunión Presentación Herramienta BI.pdf
- Reunión Presentación Hitachi Enterprice.pdf
- Reunión Presentación Hitachi.pdf
- Reunión Terminales.pdf



o Telefonía IP y soluciones 2019-04-25-133624.pdf

Como se evidencia en la siguiente imagen:

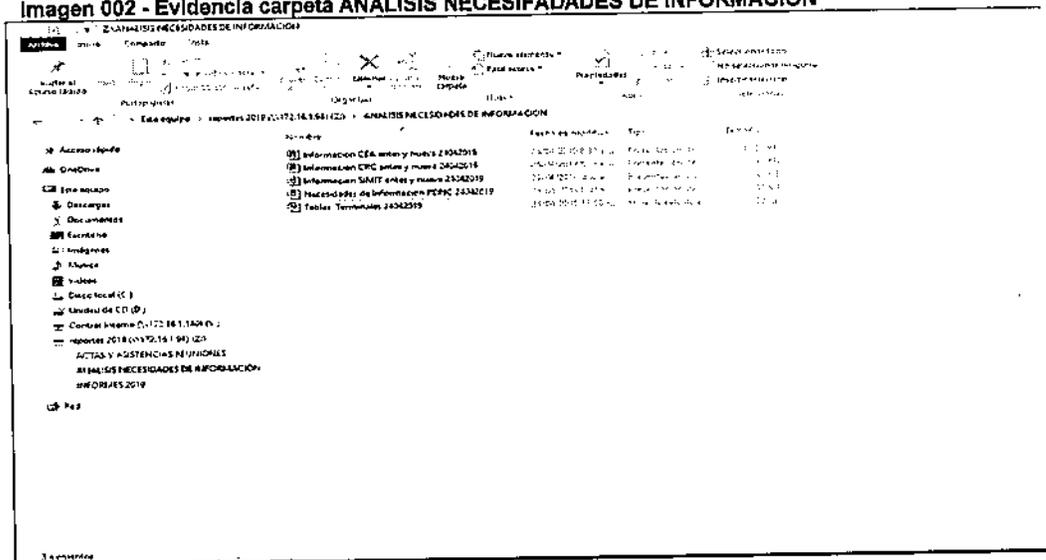
Imagen 001 - Evidencia carpeta ACTAS Y ASISTENCIAS A REUNIONES



Fuente: reportes 2019 (\\172.16.1.198)\Z:

- **ANALISIS NECESIDADES DE INFORMACION**
 - o Información CEA antes y nueva 24042019.ppt
 - o Información CRC antes y nueva 24042019.ppt
 - o Información SIMIT antes y nueva 24042019.ppt
 - o Necesidades de Información RDNC 24042019.ppt
 - o Tablas Terminales 24042019.xlsx

Imagen 002 - Evidencia carpeta ANALISIS NECESIDADES DE INFORMACION



Fuente: reportes 2019 (\\172.16.1.198)\Z:

- **INFORMES 2019**
 - o Informes Enero 2019



Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

- Z:\INFORMES 2019\Informes Enero 2019\01. TERMINALES DE TRANSPORTE\Informe Final\Informe Final Terminales – Enero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Enero 2019\02. CIA\Informe Final\Informe Final CIA – Enero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Enero 2019\03. CDA\Informe Final\Informe Final CDA – Enero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Enero 2019\04. FERREO\Informe Final\Informe Final Ferreo – Enero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Enero 2019\05. Tramites OT\Informe Final\Informe final Trámites – Enero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Enero 2019\06. CRC\Informe Final\Informe Final CRC – Enero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Enero 2019\07. MASIVO\Informe Final\Informe masivo Enero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Enero 2019\08. SEGURIDAD VIAL\Informe Final\Informe Seguridad Vial – Enero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Enero 2019\9. CEA\Informe Final\Informe CEA – Enero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Enero 2019\10. RNDC\Informe Final\Informe RNDC – Enero.pdf

o Informes Febrero 2019

- Z:\INFORMES 2019\Informes Febrero 2019\01. TERMINALES\Definitivo\Reporte terminales Febrero V. final.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Febrero 2019\02. RNDC\Definitivo\RNDC – Febrero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Febrero 2019\03. TRANSPORTE MASIVO\Definitivo\Reporte masivo – Febrero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Febrero 2019\04. TRAMITES OT\Definitivo\Trámites en OT – Febrero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Febrero 2019\05. CDA\Reporte CDA – Febrero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Febrero 2019\06. CRC\Definitivo\Informe – Febrero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Febrero 2019\07. CEA\Definitivo\Reporte CEA Febrero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Febrero 2019\8. CIA\Definitivo\Informe CIA – Febrero.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Febrero 2019\9. SEGURIDAD VIAL\Definitivo\Informe Febrero Seguridad Vial.pdf
- Z:\INFORMES 2019\Informes Febrero 2019\10. FERREO\Definitivo\Reporte férreo febrero.pdf

Los archivos en la ruta reportes 2019 (\172.16.1.98) (Z:)

- Fuentes Externa.pdf
- Programación Reportes 2019.pdf
- PROYECTO CEMAT 2019.pdf
- JUSTIFICACION DISTRIBUCION PPTO 2019.PDF

2. Se evidenció al consultar el PAI 2019, en la página web de la Superintendencia de Transporte en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/>, que el CEMAT está alineado al objetivo estratégico número "2. Fortalecer las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones", en la actividad o proyecto "Implementación de Inteligencia de Negocios en Cemat", con el indicador "% de ejecución", que definieron la siguiente meta anual: 100% Adquirir licenciamiento de BI, Reestructurar ETL, Rediseñar 10 reportes y periodicidad. Se observó en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/> "PAI seguimientos", "PAI primer trimestre de 2019".

En el informe de seguimiento del PAI con corte al primer trimestre se observó que indican en el seguimiento la generación de 26 reportes, lo que difiere de lo pactado contractualmente contrato No. 172 de 2018, una de las obligaciones era la generación de 24 reportes y lo indicado en el archivo pdf. Remitido por la Oficina de TIC's, denominado "PROYECTO CEMAT 2019", el cual hace referencia a 24 reportes.

En la meta anual del PAI se incluyó "100% Adquirir licenciamiento de BI", según lo indicado por el responsable del proceso el licenciamiento de BI es a perpetuidad y es software libre (sin costo), en este sentido se recomienda realizar la verificación y ajuste de la meta, al ser a perpetuidad no se requiere adquirir licenciamiento anualmente.

Se observó en el PAI, la actividad "Programar visitas de inspección ocasionales con base en el análisis de información CEMAT", con meta establecida para el primer trimestre del 10%, en la cual está como responsable de su ejecución la Delegatura de Tránsito, no obstante, en el seguimiento al PAI con corte al primer trimestre no se observó la ejecución de dicha actividad.

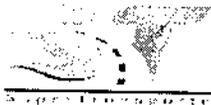
Recomendación:

- Hacer la verificación de las metas establecidas en el PAI y lo registrado en el seguimiento con corte 31 de marzo de 2019, teniendo en cuenta la posible materialización de eventos de riesgo, por la no generación de la totalidad de los reportes que obedecen a la ejecución de un proyecto de inversión y que se han invertido unos recursos significativos.
- Hacer seguimiento a las actividades relacionadas con el CEMAT que fueron incluidas en el PAI y asegurar su oportuna ejecución, en aras de prevenir el posible incumplimiento de los objetivos y misión institucional.

Respuesta de la Oficina de Tecnología de la Información y la comunicación - OTIC

- " 6.1. Verificar el Sistema de Control Interno del Proceso Gestión Estratégica de la Información (alcance Centro de Monitoreo Actividades de Transporte - CEMAT), según selectivo.

Observación:



...Situaciones evidenciadas

2. Se evidenció al consultar el PAI 2019, en la página web de la Superintendencia de Transporte en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/>, que el CEMAT está alineado al objetivo estratégico número "2. Fortalecer las Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones en la actividad o proyecto "Implementación de Inteligencia de Negocios en CEMAT" con el indicador "% de ejecución, que definieron la siguiente meta anual: 100% Adquirir licenciamiento de BI, Reestructurar ETL, Rediseñar 10 reportes y periodicidad. Se observó en el link: <http://www.supertransporte.gov.co/index.php/planes-institucionales/> PAI seguimientos," "PAI primer trimestre do 2019".

En el informe de seguimiento del PAI con corte al primer trimestre se observó que indican en el seguimiento la generación de 26 reportes, lo que difiere de lo pactado contractualmente contrato No. 172 de 2018, una de las obligaciones era la generación de 24 reportes y lo indicado en el archivo pdf. Remitido por la Oficina de TIC's, denominado "PROYECTO CEMAT 2019", el cual hace referencia a 24 reportes.

Respuesta OTIC

A partir de la expedición del Decreto 2409 de 2018 que dotó a la Superintendencia de la Oficina TIC responsable de las tecnologías de información, y previo conocimiento del funcionamiento del CEMAT, se determinó la necesidad de su transformación, para potencializarlo como instrumento que aproveche los avances tecnológicos de las TIC, para de esta manera, atender de manera eficiente e integral las facultades delegadas a la Superintendencia de Transporte al universo de los vigilados, soportado en un flujo continuo de información actualizada, estandarizada y de calidad; que permita a la entidad, a través del uso de herramientas tecnológicas de analítica y de visualización, disponer indicadores, alertas e informes, que de manera preventiva advierta los posibles riesgos que se puedan estar presentando tanto en la prestación del servicio público de transporte en sus diferentes modos y modalidades como en la sostenibilidad y eficiencia de los prestadores del servicio.

Con esta nueva visión, el CEMAT facilitará a la Superintendencia y a las entidades del sector transporte información relevante para la fijación de políticas, reglamentaciones, autorizaciones, y por supuesto para la supervisión del sector transporte.

Para lograr la necesidad de transformación, sin dejar de seguir generando los reportes (informes) bajo la metodología anterior, se planteó para el año 2019, adelantar las siguientes acciones:

1. Reestructurar el CEMAT, como se indicó en las respuestas dadas al memorando 20192000040453 de abril 5 de 2019.
2. Seguir generando los reportes bajo la metodología implementada en años anteriores.

Para claridad, se explican estas metas:

1. Respecto a la redefinición de los reportes, la meta como se estableció en el PAI 2019, es que en el año se reestructuren 10 de los 24 reportes existentes, bajo los siguientes parámetros:
 - Flujo continuo de Información a través de la interoperabilidad con los sistemas de fuentes externas, de información en línea, estandarizada, validada y completa.
 - Cargue, procesamiento y análisis de información, aplicando procesos automáticos modernos, optimizando el recurso humano en labores de valor agregado, reduciendo cargas operativas y utilizando herramientas tecnológicas diseñadas y desarrolladas para la analítica de información.
 - Generación de alertas e indicadores de forma automática e informes completos, concretos y versátiles, con información actualizada, directamente por parte de las directivas de la entidad.

2. *En cuanto a los reportes a realizar bajo la metodología existente, la meta es realizar los reportes con el mismo cubrimiento de los años anteriores de acuerdo a la periodicidad mensual, trimestral, semestral y anual, programada.*

Respuesta OCI

Se debe alinear lo ejecutado a lo planeado en el PAI mostrando consistencia en la información reportada (Lo programado para la vigencia 2019 respecto a lo ejecutado mensualmente).

- **“Observación**

En la meta anual del PAI se incluyó “100% Adquirir licenciamiento de BI”, según lo indicado por el responsable del proceso el licenciamiento de BI es a perpetuidad y es software libre (sin costo), en este sentido se recomienda realizar la verificación y ajuste de la meta, al ser a perpetuidad no se requiere adquirir licenciamiento anualmente”.

Respuesta OTIC

El licenciamiento de BI se va adquirir en la presente vigencia, por lo tanto, no se debe cambiar la meta. Las herramientas que se van a adquirir para la implementación de la inteligencia de negocios en el CEMAT, la cual debe permitir el uso de las diferentes herramientas y opciones que licencias gratuitas del fabricante no despliegan su funcionalidad, es decir que las licencias gratuitas son limitadas.”

Respuesta OCI

Se debe evidenciar el avance del proceso que se está realizando con cada corte mensual del PAI vigencia 2019, para el licenciamiento del BI.

- **“Observación**

Se observó en el PAI, la actividad ‘Programar visitas de inspección ocasionales con base en el análisis de información CEMAT’, con meta establecida para el primer trimestre del 10%, en la cual está como responsable de su ejecución la Delegatura de Tránsito, no obstante, en el seguimiento al PAI con corte al primer trimestre no se observó la ejecución de dicha actividad.”

Respuesta OTIC

Es competencia de la Delegada de Tránsito y Transporte”

Respuesta OCI

Se evidenció que para el primer trimestre los informes que se están desarrollando en el CEMAT aún se encuentran en pruebas, dando incumplimiento a la meta establecida para el primer trimestre del 10%, en la cual está como responsable de su ejecución la Delegatura de Tránsito, para así, realizar acciones de auditoría y control.



3. Se evidenció la suscripción del contrato Interadministrativo No. 172 de 2018, con objeto contractual "Operación del Centro de Monitoreo de Actividades de Transporte (CEMAT), apoyo a la gestión de procesos misionales del Sistema Inteligente de la Superintendencia de Puertos y Transporte -SIS- y la generación de reportes para el soporte a las decisiones, por valor de Tres Mil Novecientos Ochenta Millones de Pesos (\$ 3.980.000.000.00) incluido IVA, suscrito con la empresa Sistemas Inteligentes en Red S.A.S, con fecha de inicio de ejecución 5 de enero de 2018 y terminación el 31 de diciembre de 2018.

Que en la cláusula TERCERA. "ENTREGABLES POR PARTE DE SISTEMAS INTELIGENTES EN RED S.A.S.: No. ENTREGABLE PRODUCTOS 1 Generación de reportes CEMAT y SIS. # REPORTE PERIODICIDAD 1 Transporte Aéreo Trimestral 2 Transporte Férreo Mensual 3 Tránsito Peajes y Básculas Bimestral 4 Accidentalidad Vial Trimestral 5 Tránsito de Motonaves Mensual 6 Tránsito de Camiones en Puertos Mensual 7 Registro Nacional de Despacho de Carga (RNDC) Mensual 8 Centros de Reconocimiento de Conductores (CRC) Mensual 9 Centros de Diagnóstico Automotriz (CDA) Mensual 10 Terminales de Pasajeros Mensual 11 Transporte Masivo Mensual 12 Riesgo Financiero Anual 13 Tipificación de Vigilados Mensual 14 Gestión IUIT (SIS) Mensual 15 Transporte Especial de Pasajeros Trimestral 16 Control a las Infracciones que Impactan la Seguridad Vial Mensual 17 Boletín Portuario Trimestral 18 Centros de Enseñanza Automovilística (CEA) Mensual 19 Centros Integrales de Atención (CIA) Mensual 20 Control a los Trámites en los Organismos de Tránsito Mensual 21 Caracterización y Control del Transporte Colectivo y Mixto Municipal Semestral 22 Caracterización y Control del Transporte Fluvial Trimestral 23 Caracterización y Control del Transporte Individual de Pasajeros Semestral 24 Control a las Infracciones del Transporte (IUIT) Mensual".

Que en la consideración indica: "13. Que consecuentemente, partiendo de los logros del año 2017, para el año 2018, se pretende continuar mejorando la función de inspección, vigilancia y control de la Superintendencia a través de posicionamiento del CEMAT como el centro de inteligencia de negocios de la Superintendencia que permite realizar análisis estadísticos y contar con tableros de control para realizar la supervisión predictiva y preventiva; y en general la consolidación de las fuentes información en el sector transporte, ya sea desde el apoyo a la estructuración de las mismas, la generación de reportes, indicadores, alertas e información en general para la supervisión, basadas en modelos de prevención bajo el concepto de inteligencia de negocio (BI) o sistemas de información que involucren el intercambio de información con valor agregado, por medio de las siguientes acciones: Mantener en operación el Centro de Monitoreo de Actividades de Transporte (CEMAT) y Generar veinticuatro (24) reportes que se encuentran en operación...

a) Generar los veinticuatro (24) reportes que se encuentran en operación, además de realizar su respectivo mantenimiento y optimización a partir de la información existente. A continuación, se listan los reportes mencionados:

1. Gestión IUIT
2. Riesgo financiero
3. Transporte Aérea
4. Transporte Férreo
5. Accidentalidad vial
6. Motonaves en Puerto
7. Camiones en Puertos

8. CRC
9. CDA
10. Terminales de pasajeros
11. Tipificación de Vigilados
12. Tránsito Peajes y Básculas
13. RNDC
14. Transporte masivo
15. Transporte Especial
16. Boletín Portuario
17. Control de infracciones que impactan la Seguridad vial
18. Centros de Enseñanza Automovilística
19. Centros Integrales de Atención
20. Control de Trámites en los Organismos de Tránsito
21. Caracterización y control del transporte fluvial.
22. Caracterización y control del transporte colectivo y mixto municipal.
23. Caracterización y control del transporte individual de pasajeros.
24. Control a las infracciones de transporte. "

Para la vigencia 2019, se evidenció en el documento PROYECTO CEMAT 2019.pdf, punto 3. SITUACIÓN ACTUAL, 3.1 Descripción de actividades del CEMAT, donde detallan la solución tecnológica con la que cuenta hoy día la Superintendencia de Transporte, compuesta por:

"

- *Estándares, protocolos y medios tecnológicos, mediante los cuales 154 entidades públicas y privadas (fuentes primarias), transmiten de forma diaria, semanal y mensual información de operación del sector transporte, tránsito e infraestructura.*
- *Repositorio con la información tal como es reportada por las fuentes externas e internas, en los servidores de la ST. El motor base de datos es ORACLE.*
- *Dataware House. Repositorio de información conformado por equipos servidores de la entidad, donde se almacena la información tratada y homogenizada para la generación de los reportes. El motor base de datos es MYSQL.*
- *Funcionalidades diseñadas, desarrolladas e implementadas para la homologación, homogenización y estandarización de los datos a través de la metodología de extracción, transformación y carga de la información (ETL), aplicando las reglas de negocio establecidas, para cada uno de los 24 reportes.*
- *Visualizador de la información automatizado aplicando la herramienta Excel, que permite presentar los indicadores y reportes en forma de tablas y gráficas, para los 24 reportes, conforme las necesidades exigidas por la entidad.*
- *Estructura diseñada y aprobada por el Superintendente para cada uno de los reportes.*
- *Tablero de control, consistente un resumen de información presentado en cada reporte a través de indicadores, el cual se actualiza mensualmente a partir de la información almacenada.*

"¹

Sin embargo, no se observó la documentación correspondiente a los actos administrativos, donde se evidencie la toma de decisiones respecto al cambio en los reportes generados y

¹ Tomado del documento PROYECTO CEMAT 2019.pdf

la cantidad de los mismos, según la situación actual del CEMAT, donde detallan la solución tecnológica con la que cuenta hoy día la Superintendencia de Transporte, por lo anterior y teniendo en cuenta que hace parte de un proyecto de inversión como se evidencia en las respectivas fichas EBI, se genera la siguiente observación:

Observación - Roles: Liderazgo Estratégico y Enfoque Hacia la Prevención

(AP 01-2019) se evidenció según lo informado por el Ingeniero Óscar Quintero, Jefe (E) de la Oficina de Tecnología de la Información y las comunicaciones, expresó que de 24 reportes que se venían generando en el CEMAT, se redujeron a 10 reportes, no obstante, no se allegó copia del soporte donde se tomó la decisión con el respectivo análisis de posibles riesgos o impacto que pueda generar respecto a la toma de decisiones estratégicas, teniendo en cuenta que se suscribió en la vigencia 2018 el contrato interadministrativo No. 172-2018, por valor de Tres Mil Novecientos Ochenta Millones de Pesos (\$ 3.980.000.000.00) incluido IVA, entre las obligaciones se observó "Generar veinticuatro (24) reportes", así como el cumplimiento del objetivo establecido con la ejecución del proyecto de inversión el cual su ejecución está prevista según ficha EBI desde el año 2015 hasta el 2021 y en el horizonte del proyecto estableció "Clasificación Plan Nacional de Desarrollo – Prosperidad para Todos (2010-2014), no se observó la actualización y/o alineación con el plan nacional de desarrollo según período y se ha invertido una suma considerable de recursos, dato total que no se pudo evidenciar.

• **"Observación**

..” *Recomendación:*

- *Hacer la verificación de las metas establecidas en el PAI y lo registrado en el seguimiento con corte 31 de marzo de 2019, teniendo en cuenta la posible materialización de eventos de riesgo, por la no generación de la totalidad de los reportes que obedecen a la ejecución de un proyecto de inversión y que se han invertido unos recursos significativos.*

- *Hacer seguimiento a las actividades relacionadas con el CEMAT que fueron incluidas en el PAI y asegurar su oportuna ejecución, en aras de prevenir el posible incumplimiento de los objetivos y misión institucional.*

Sin embargo, no se observó la documentación correspondiente a los actos administrativos, donde se evidencie la toma de decisiones respecto al cambio en los reportes generados y la cantidad de los mismos, según la situación actual del CEMAT, donde detallan la solución tecnológica con la que cuenta hoy día la Superintendencia de Transporte, por lo anterior y teniendo en cuenta que hace parte de un proyecto de inversión como se evidencia en las respectivas fichas EBI, se genera la siguiente observación:

Observación - Roles: Liderazgo Estratégico y Enfoque Hacia la Prevención

(AP 01-2019) se evidenció según lo informado por el Ingeniero Óscar Quintero, Jefe (E) de la Oficina de Tecnología de la Información y las comunicaciones, expresó que de 24 reportes que se venían generando en el CEMAT, se redujeron a 10 reportes, no obstante, no se allegó copia del soporte donde se tomó la decisión con el respectivo análisis de posibles riesgos o impacto que pueda generar respecto a la toma de decisiones estratégicas, teniendo en cuenta que se suscribió en la vigencia 2018 el contrato interadministrativo No. 172-2018, por valor de Tres Mil Novecientos Ochenta Millones de Pesos (\$ 3.980.000.000.00) incluido IVA, entre las obligaciones se observó diseñar veinticuatro (24) reportes", así

como el cumplimiento del objetivo establecido con la ejecución del proyecto de inversión el cual su ejecución está prevista según ficha EBI desde el año 2015 hasta el 2021 y en el horizonte del proyecto estableció "Clasificación Plan Nacional de Desarrollo — Prosperidad para Todos (2010-2014), no se observó la actualización y/o alineación con el plan nacional de desarrollo según periodo y se ha invertido una suma considerable de recursos, dato total que no se pudo evidenciar..."

Respuesta Oficina OTIC

Se realizará el ajuste de la información de seguimiento al primer trimestre de 2019. Respecto de la documentación o actos administrativos que evidencien la decisión del cambio de los reportes generados y la cantidad de los mismos, como se informó en la respuesta al memorando 20192000040453 de 2019, los cambios se soportan en: i) la necesidad de reducción de los costos con respecto a los años anteriores, ii) de ser más eficientes en la destinación de los recursos, iii) en la oportunidad, dinámica y versatilidad de los reportes y iv) en el fortalecimiento del conocimiento al interior de la Superintendencia.

De otra parte, se aclara que no reducirán de 24 a 10 los reportes. En el presente año periódicamente se realizarán los programados de acuerdo a periodicidad y al final de año se tendrán los 24.

Respecto a lo observado de la ficha EBI, se precisa que la entidad inscribió para el año la vigencia 2019 en el BPIN del DNP, el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL con el código 2018011000655". El objeto de este proyecto es el fortalecer a la Superintendencia como una entidad técnica de vigilancia, inspección y control, con un enfoque predictivo, preventivo y de formalización, para lo cual es necesario desarrollar instrumentos, estudios y metodologías que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio de supervisión, de acuerdo con las funciones. Es así, que se contempló fortalecer la gestión de los procesos de auditoría y control de los vigilados y adelantar las investigaciones administrativas conforme a la normatividad vigente, evitando caducidades. "Llevando a cabo la adecuación, suministro y dotación del Centro de Control de Monitoreo de Actividades de Transporte para la identificación, revisión, análisis, procesamiento y divulgación de la información del Sector"; para así, diagnosticar, diseñar, implementar, evaluar, socializar y divulgar políticas, metodologías, instrumentos y estudios; logrando un óptimo diseño, planeación y realización de las acciones de auditoría y control, que generen unos informes de auditoría que permitan diseñar, realizar, sistematizar y tercerizar los procesos de investigación. Por otro lado, para la atención al ciudadano, es importante ejercerla mediante las metodologías y herramientas técnicas que permitan adoptar adecuadamente el Modelo de gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano definida por el gobierno nacional.

Se anexa justificación del ajuste presupuestal a Decreto No. 2467 de 2018 para la vigencia 2019 proyecto código BPIN 2018011000655: fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional, presentada por la Oficina Asesora de Planeación, donde se desagrega por producto y actividad la asignación presupuestal del proyecto, y las metas para 2019, que demuestra y soporta que CEMAT seguirá operando y que el mismo tendrá el enfoque mencionado anteriormente."

Respuesta OCI

Se evidenció para la vigencia 2019 una asignación de recursos de inversión por valor de 12.000'000.000,00 en la ficha EBI del SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS – SUIFP. Código 2018011000655. Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL

- Cadena de Valor:
 - Gestionar la información de la prestación del servicio público de transporte, su infraestructura, servicios conexos y complementarios.

- Mejorar la auditoría y control sobre los vigilados.

Imagen 003 - ficha EBI proyecto Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional.

| FICHA EBI | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|----------------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------|
| SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP | | | | | |
|  DNP | Departamento Nacional de Planeación | Código Bpln: | 2018011000655 | | |
| | | Nombre del Proyecto: | FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL | | |
| Tipo Entidad | Entidad | Tipo Recurso | Valor Solicitado | Valor Vigente | |
| Entidades Presupuesto Nacional - PGN | 241700-SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE | Propios | 12,000,000,000.00 | 12,000,000,000.00 | |
| Resumen Financiero PGN | | | | | |
| Vigencia | Recursos Solicitados | | | Recursos Asignados* (Fuente de información del SUIF) | |
| | Recursos Solicitados | Otros Recursos | Total | Inicial | Vigente |
| 2019 | 12,000,000,000.00 | 0.00 | 12,000,000,000.00 | 12,000,000,000.00 | 12,000,000,000.00 |
| 2020 | 12,360,000,000.00 | 0.00 | 12,360,000,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2021 | 12,730,800,000.00 | 0.00 | 12,730,800,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| 2022 | 13,112,724,000.00 | 0.00 | 13,112,724,000.00 | 0.00 | 0.00 |
| *Fuente de información del SUIF - Sistema Integrado de Información Financiera de MinHacienda | | | | | |

Fuente: Ficha EBI _Fortalecimiento_Actualizada.pdf tomada de las evidencias de la Oficina de Tecnología de la Información y las comunicaciones.

Se evidenció ficha EBI, Código 2018011000655 vigencia 2019, se presupuestó \$12'000.000.000,00, vigencia 2020 recurso solicitado \$12'360.000.000, vigencia 2021 recurso solicitado \$12'730.800.000 y vigencia 2022 recurso solicitado \$13'112.724.000.

“Objetivo

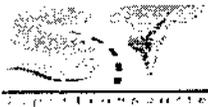
Fortalecer la Vigilancia, Inspección y Control a los vigilados por parte de la Superintendencia de Puertos y Transporte hoy Superintendencia de Transporte de acuerdo al Decreto 2409 y 2410 de 2018.

Problema

Debilidades en la vigilancia, inspección y control a los sujetos de supervisión de la Superintendencia de Puertos y Transporte.

Descripción

La Superintendencia de Puertos y Transporte debe fortalecerse como una entidad técnica de vigilancia, inspección y control, con un enfoque predictivo, preventivo y de formalización, para lo cual es necesario desarrollar instrumentos, estudios y metodologías que contribuyan al fortalecimiento del ejercicio de supervisión, de acuerdo con las funciones descritas en los Decretos 1016 de 2000 y 101 de 2000. Es así, que se requiere fortalecer la gestión de los procesos de auditoría y control de los vigilados y adelantar las investigaciones administrativas conforme a la normatividad vigente, evitando caducidades. Llevando a cabo la adecuación, suministro y dotación del Centro de Control de Monitoreo de Actividades de Transporte para la identificación, revisión, análisis, procesamiento y divulgación de la información del Sector; para así, diagnosticar, diseñar, implementar, evaluar, socializar y divulgar políticas, metodologías, instrumentos y estudios; logrando un óptimo diseño, planeación y realización de las acciones de auditoría y control, que generen unos informes de auditoría que permitan diseñar, realizar, sistematizar y tercerizar



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

los procesos de investigación. Por otro lado, para la atención al ciudadano, es importante ejercerla mediante las metodologías y herramientas técnicas que permitan adoptar adecuadamente el Modelo de gestión Pública Eficiente de Servicio al Ciudadano definida por el gobierno nacional." Ver Imagen 004.

Imagen 004 - Ficha EBI Código Bpin: 2018011000655

| FICHA EBI SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PUBLICAS - SUIFP Código Bpin: 2018011000655 Nombre del Proyecto: FORTALECIMIENTO A LA SUPERVISIÓN INTEGRAL A LOS VIGILADOS A NIVEL NACIONAL Detalle de Costos en Pesos Corrientes 2019 | | | | |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------------------|
| Horizonte 2019 - 2022 Sector TRANSPORTE Entidad Responsable 241700-SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE Programa 2410-REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE TRANSPORTE SubPrograma 0600-INTERSUBSECTORIAL TRANSPORTE Estado Registrado Actualizado Usuario Formulator PULIDO ARIAS JESSICA NATALIA Fecha del Estado Actual 2019-03-12 17:03:12 Fecha Control Posterior 2019-03-12 17:03:12 Solicitud de Formulación 539492 - Sin trámites presupuestales Vigencia Seleccionada 2019 Fecha Creación del Turno N/A Turno de trámite N/A | | | | |
| OBJETIVO | PRODUCTOS | ACTIVIDAD | VALOR ACTIVIDAD | VALOR PRODUCTO |
| Gestionar la información de la prestación del servicio público de transporte, su infraestructura, servicios conexos y complementarios. | Documentos de investigación Unidad: Número de documento | Revisar y analizar la información del Sector | 1,000,000,000 | 2,800,000,000 |
| | | Adecuar, Suministrar y Dotar el Centro de Control de Monitoreo de Actividades de Transporte. | 400,000,000 | |
| | | Procesar y divulgar información del Sector. | 800,000,000 | |
| | | Identificar información del Sector | 600,000,000 | |
| | | TOTAL | 2,800,000,000 | |
| Mejorar la auditoría y control sobre los vigilados. | Documentos de planeación Unidad: Número de documentos Meta Horizonte: 1.0000 | Implementar y evaluar políticas, metodologías, instrumentos y estudios | 50,000,000 | 400,000,000 |
| | | Diagnosticar necesidades de diseño de políticas, metodologías, instrumentos y estudios. | 50,000,000 | |
| | | Socializar, divulgar y brindar acompañamiento sobre las políticas, metodologías, instrumentos y estudios | 100,000,000 | |
| | | Diseñar políticas, metodologías, instrumentos y estudios | 200,000,000 | |
| | | TOTAL | 400,000,000 | |
| Mejorar la auditoría y control sobre los vigilados. | Servicio de supervisión en el cumplimiento de los requisitos en el sector transporte Unidad: Número de acciones correctivas y preventivas Meta Horizonte: 1,301.0000 | Elaborar informes de las acciones de auditoría y Control. | 300,000,000 | 8,800,000,000 |
| | | Implementar herramientas y servicios de atención al ciudadano que le faciliten el acceso al servicio de supervisión. | 800,000,000 | |
| | | Diseñar y Planear acciones de auditoría y control. | 500,000,000 | |
| | | Realizar las investigaciones. | 3,100,000,000 | |
| | | Diseñar las investigaciones. | 500,000,000 | |
| | | Realizar acciones de auditoría y control. | 3,000,000,000 | |
| | | Sistematizar las investigaciones. | 600,000,000 | |
| TOTAL | 8,800,000,000 | 8,800,000,000 | | |
| TOTAL VIGENCIA 2019 | | | 12,000,000,000 | 12,000,000,000 |

Fuente: Ficha EBI Código Bpin: 2018011000655



Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Se evidenció en el documento JUSTIFICACION DISTRIBUCION PPTO 2019.pdf del 17 de mayo de 2019 8:42 a.m., firmado por la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E), no se observó el análisis de posibles riesgos o impacto que pueda generar respecto a la toma de decisiones estratégicas.

El hallazgo (AP 01-2019), se ratifica porque: "... no se allegó copia del soporte donde se tomó la decisión con el respectivo análisis de posibles riesgos o impacto que pueda generar respecto a la toma de decisiones estratégicas, teniendo en cuenta que se suscribió en la vigencia 2018 el contrato interadministrativo No. 172-2018, ..."

Para la vigencia 2019 el proyecto código BPIN 2018011000655: Fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional para fortalecer la vigilancia, inspección y control a los vigilados, con enfoque predictivo, preventivo y de formalización, de acuerdo con las funciones descritas en los decretos 1016 de 2000 y 101 de 2000, desarrollando en la programación la actividad Adecuar, Suministrar y Dotar el Centro de Monitoreo de Actividades de Transporte – CEMAT por un costo de \$400,000,000. Ver Imagen 005.

Imagen 005 - Resumen Financiero -- Año Inicio: 2019 Año Final: 2023 -- Seguimiento Enero 2019

| Vigencia | Dotación | Entero | Vigencia | Compromiso* | Obligación* | Pago* | AVANCES |
|----------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------|-------|-------------------|
| 2018-ene | 12.000.000.000 | 12.000.000.000 | 12.000.000.000 | 1.043.370.000 | 0 | 0 | Financiam 11.000% |
| 2019 | 12.000.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Dotación 3.000% |
| 2020 | 12.000.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiam 11.000% |
| 2021 | 12.000.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiam 11.000% |
| 2022 | 12.000.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiam 11.000% |
| 2023 | 12.000.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiam 11.000% |

| Entidad | Entero | Vigencia | Compromiso* | Obligación* | Pago* |
|--------------------------------------------|----------------|----------------|---------------|-------------|-------|
| Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES | 12.000.000.000 | 12.000.000.000 | 1.043.370.000 | 0 | 0 |
| Entidad: INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES | 12.000.000.000 | 12.000.000.000 | 1.043.370.000 | 0 | 0 |

| Vigencia | Compromiso* | Obligación* | Pago* |
|----------|----------------|---------------|---------------|
| 2019 | 12.000.000.000 | 1.043.370.000 | 1.043.370.000 |

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=1&proyecto=2018011000655>



Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Se evidenció el cargue de la ficha EBI de Enero de 2019, el día 14 de mayo de 2019, vigencia 2019, solicitado**, Inicial*, Vigente* por valor de \$12.000.000.000, compromiso* \$1.092.330.000, obligación* y pago* \$0, avances (Financiero: 0,00%, Físico: 0,00%, Gestión 0,00%). Ver Imagen 006.

Imagen 006- Resumen Financiero – Año Inicio: 2019 Año Final: 2023 Seguimiento Febrero de 2019

| Vigencia | Solicitado** | Inicial* | Vigente* | Compromiso* | Obligación* | Pago* | Avances |
|----------|----------------|----------------|----------------|---------------|-------------|-------------|------------------------------------------------------|
| 2015-Feb | 12.000.000.000 | 12.000.000.000 | 12.000.000.000 | 1.278.810.000 | 268.408.001 | 267.696.001 | Financiero: 2,25% Físico: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2016 | 12.000.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Físico: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2017 | 12.000.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Físico: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2018 | 12.000.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Físico: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2019 | 12.000.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Físico: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2020 | 2.800.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Físico: 0,00% Gestión: 0,00% |

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2019&periodo=2&proyecto=2018011000655>

Se evidenció el cargue de la ficha EBI de febrero de 2019, el día 14 de mayo de 2019, vigencia 2019, solicitado**, Inicial*, Vigente* por valor de \$12.000.000.000, compromiso* \$1.278.810.000, obligación* \$268.408.001 y pago* \$267.696.001, avances (Financiero: 2,25%, Físico: 0,00%, Gestión 0,00%).

Imagen 007- Resumen financiero proyecto CEMAT fichas EBI

| Resumen Financiero - Año Inicio: 2015 Año Final 2021 | | | | | | | |
|------------------------------------------------------|----------------|----------------|----------------|---------------|---------------|---------------|----------------------------------------------------------|
| Vigencia | Solicitado** | Inicial* | Vigente* | Compromiso* | Obligación* | Pago* | Avances |
| 2015-Dic | 1,502,472,000 | 1,600,000,000 | 1,600,000,000 | 1,600,000,000 | 1,600,000,000 | 1,200,000,000 | Financiero, Físico, Gestión 100,00% |
| 2016-Dic | 1,500,000,000 | 1,500,000,000 | 1,500,000,000 | 1,500,000,000 | 1,500,000,000 | 1,350,444,444 | Financiero: 100,00% Físico: 68,00% Gestión 100,00% |
| 2017-Dic | 2,500,000,000 | 2,500,000,000 | 2,500,000,000 | 2,500,000,000 | 2,500,000,000 | 2,000,000,000 | Financiero, Físico, Gestión 100,00% |
| 2018-Dic | 2,650,000,000 | 2,610,000,000 | 2,610,000,000 | 2,610,000,000 | 1,988,249,994 | 1,988,249,994 | Financiero 0,00% Físico 100,00% Gestión 980,00% |
| 2019-Feb | 12,000,000,000 | 12,000,000,000 | 12,000,000,000 | 1,278,810,000 | 268,408,001 | 267,696,001 | Financiero 0,00% Físico 0,00% Gestión 0,00% |
| 2020 | 2,800,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero 0,00% Físico 0,00% Gestión 0,00% |

| | | | | | | | |
|--------------|-----------------------|-----------------------|-----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|---------------------------------------------------|
| 2021 | 3,003,000,000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero 0,00% Físico 0,00% Gestión 0,00% |
| TOTAL | 25,955,472,000 | 20,210,000,000 | 20,210,000,000 | 9,488,810,000 | 7,856,657,995 | 6,806,390,439 | |

Fuente: Resumen realizado auditor OCI de fichas EBI

Hallazgo

(AC 01-2019)

Se evidenció en el aplicativo SPI del DNP - Seguimiento a proyectos de inversión, en la URL https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ResumenEjecutivoEntidad.aspx?id=img_Por%20Entidad, que el proyecto código BPIN 2018011000655, para los meses de enero, febrero de 2019 no se realizó la actualización del proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento a la Supervisión integral a los vigilados a nivel nacional", ni el resumen ejecutivo, ni el reporte de los avances del proyecto que tiene contemplada.

Observando que se actualizó en el aplicativo Seguimiento a Proyectos de Inversión en el link: https://spi.dnp.gov.co/Consultas/ResumenEjecutivoEntidad.aspx?id=img_Por%20Entida, hasta el día 14 de mayo de 2019, incumpliendo lo establecido en el **Artículo 2.2.6.6.2. "Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión. Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período.**

Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema. (Decreto 2844 de 2010, artículo 28)", compilado en el Decreto número 1082 de 2015 "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", situación que adicionalmente genera un riesgo de posible incumplimiento de los objetivos institucionales y pérdida de imagen institucional.

(OM 01-2019)

Se evidenció en el proyecto de Código BPIN: 2014011000157 en su ejecución desde la vigencia 2015 a 2021, y que con corte a 31 de diciembre de 2018, se ha pagado un total de \$6.538.694.438, de un total obligado de \$7.588.249.994, presentando una diferencia no obligada por valor de \$1.049.555.556, ver Imagen 008.

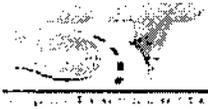
Imagen 008 - Resumen financiero proyecto CEMAT fichas EBI

| Vigencia | Solicitado** | Inicial* | Vigente* | Compromiso* | Obligación* | Pago* | DIFERENCIA entre Obligación* y Pago* |
|-------------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|--------------------------------------|
| TOTAL V2015-2018 | 8,152,472,000 | 8,210,000,000 | 8,210,000,000 | 8,210,000,000 | 7,588,249,994 | 6,538,694,438 | 1,049,555,556 |

Fuente: Resumen realizado auditor OCI de fichas EBI

La cual esta se encuentra sin justificar en el Resumen Ejecutivo (Ajustado 09/08/2018), ni en las ficha EBI de las vigencias del 2015 al 2018.

Se recomienda identificar la razón de la diferencia de la vigencia 2015 a 2018.



Superintendencia de Transporte INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Por lo anterior, se da traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario, para lo de su competencia y que evalúe si se requiere remitir copia al ente competente.

Vigencia 2018: Se evidenció para el resumen financiero, año de inicio 2015 – Año final 2021 que el para la vigencia 2018 solicitado** \$2.650.000.000, Inicial* \$2.651.000.000, Vigente*, compromiso*, obligación* y pago* \$1.988.249.994, avances (Financiero 0,00%, Físico 100,00%, Gestión 980,00%). Ver Imagen 009.

Imagen 009 - Resumen Financiero – Año Inicio: 2013 Año Final: 2021 – Vigencia 2018

| Vigencia | Solicitada** | Inicial* | Vigente* | Compromiso* | Obligación* | Pago* | Avances |
|----------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|-------------------------------------------------------|
| 2015-De | 1.992.473.000 | 1.992.000.000 | 1.992.000.000 | 1.992.000.000 | 1.992.000.000 | 1.992.000.000 | Financiero 0,00% Físico 100,00% Gestión 100,00% |
| 2016-De | 1.996.000.000 | 1.996.000.000 | 1.996.000.000 | 1.996.000.000 | 1.996.000.000 | 1.996.000.000 | Financiero 0,00% Físico 100,00% Gestión 100,00% |
| 2017-De | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | Financiero 0,00% Físico 100,00% Gestión 100,00% |
| 2018-De | 2.650.000.000 | 2.651.000.000 | 2.651.000.000 | 2.651.000.000 | 2.651.000.000 | 1.988.249.994 | Financiero 0,00% Físico 100,00% Gestión 980,00% |
| 2019-De | 2.650.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero 0,00% Físico 0,00% Gestión 0,00% |
| 2020-De | 2.650.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero 0,00% Físico 0,00% Gestión 0,00% |
| 2021-De | 2.650.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero 0,00% Físico 0,00% Gestión 0,00% |

| Tipo de Avances | Avances | Tipo de Avances | Vigencia | Vigente Con Aprobación | Compromiso | Obligación | Pago |
|-----------------|---------|-----------------|---------------|------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Financiero | 0,00% | Físico | 2.651.000.000 | 1.988.249.994 | 2.651.000.000 | 2.651.000.000 | 1.988.249.994 |
| Gestión | 980,00% | Físico | 2.651.000.000 | 1.988.249.994 | 2.651.000.000 | 2.651.000.000 | 1.988.249.994 |

| Avances | Financiero | Físico | Gestión | Avance | Financiero | Físico | Gestión | Totales | Avance | Financiero | Físico | Gestión |
|---------------|------------|---------|---------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------|---------|---------|
| 2.651.000.000 | 0,00% | 100,00% | 980,00% | 2.651.000.000 | 2.651.000.000 | 2.651.000.000 | 2.651.000.000 | 2.651.000.000 | 1.988.249.994 | 0,00% | 100,00% | 980,00% |

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2018&periodo=12&proyecto=2013011000179>

Vigencia 2017: Se evidenció para el resumen financiero, año de inicio 2015 – Año final 2021 que el para la vigencia 2017 solicitado**, Inicial*, Vigente*, compromiso*, obligación*



\$2.500.000.000 y pago* \$2.000.000.000, avances (Financiero, Físico, Gestión 100,00%). Ver Imagen 010.

Imagen 010- Resumen Financiero – Año Inicio: 2013 Año Final: 2021 – Vigencia 2017

Entidad: Superintendencia de Transporte
 Correo: Jose.ignacio@stt.gov.co
 Nueva pestaña
 STT - Detalle Proyec
 http://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2017&periodo=12&proyecto=2013011000179

Resumen Financiero - Año Inicio: 2013 Año Final: 2021 - Vigencia: 2017

Orden de Valor: Estructura Financiera - Metas Ind. Secundarias - Metas de Gestión - Reprogramación - Avances - Demoras

| Vigencia | Solicitado** | Inicial* | Vigente* | Compromiso* | Obligación* | Pago* | Avances |
|----------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|------------------------------------------------------------|
| 2013-01 | 1.500.472.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | Financiero: 100,00% Físico: 100,00% Gestión: 100,00% |
| 2016-01 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.350.444.444 | Financiero: 100,00% Físico: 88,00% Gestión: 100,00% |
| 2017-01 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.000.000.000 | Financiero: 100,00% Físico: 100,00% Gestión: 100,00% |
| 2018 | 2.500.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Físico: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2019 | 2.500.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Físico: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2020 | 2.500.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Físico: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2021 | 2.500.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Físico: 0,00% Gestión: 0,00% |

Resumen de la Entidad:

| Tipo Entidad | Entidad | Tipo Inversión | Vigente | Vigente con Aplazamiento | Compromiso | Obligación | Pago |
|-------------------------------------------|------------------------------------------|-------------------|---------------|--------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Entidades Descentralizadas - FIANZA - FON | 247003 SERVICIOS DE PUERTOS Y TRANSPORTE | Registros Proyect | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.000.000.000 |
| | | Total FON | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.000.000.000 |
| | | Total Proyect | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.000.000.000 |

Detalle Mensual:

| | Enero | Febrero | Marzo | Abril | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre | Octubre | Noviembre | Diciembre |
|-------------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Iniciado | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 | 2.500.000.000 |
| Avance Financiero | 0,00% | 1,04% | 10,00% | 20,00% | 30,00% | 40,00% | 50,00% | 60,00% | 70,00% | 80,00% | 90,00% | 100,00% |
| Avance Físico | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| Avance Gestión | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% | 100,00% |

Fuente: <http://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2017&periodo=12&proyecto=2013011000179>

Vigencia 2016: Se evidenció para el resumen financiero, año de inicio 2015 – Año final 2021 que el para la vigencia 2016 solicitado**, Inicial*, Vigente*, compromiso*, obligación* \$1.500.000.000 y pago* \$1.350.444.444, avances (Financiero: 100,00%, Físico: 68,00%, Gestión 100,00%). Ver Imagen 011.



Imagen 011 - Resumen Financiero - Año Inicio: 2015 Año Final: 2021 - Vigencia 2016

Internet Superinte | Correo: Jose.Ignacio... | Nueva pestaña | SPI - Detalle Proje... | https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2016&periodo=12&proyecto=2013011000179

Exportar a PDF

IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE MONITOREO DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA SUPERTRANSPORTE - NACIONALIA

Objetivo general
 El Centro de Monitoreo de Control y Vigilancia de la Supertransporte Nacionalia, tiene como objetivo general:

Objetivo específico
 El Centro de Monitoreo de Control y Vigilancia de la Supertransporte Nacionalia, tiene como objetivo específico:

Logro (Misión)
 El Centro de Monitoreo de Control y Vigilancia de la Supertransporte Nacionalia, tiene como logro (misión):

Responsable:
 El Centro de Monitoreo de Control y Vigilancia de la Supertransporte Nacionalia, tiene como responsable:

Proyecto:
 El Centro de Monitoreo de Control y Vigilancia de la Supertransporte Nacionalia, tiene como proyecto:

Avance Financiero:
 Avance Financiero (%)
 Avance Gestión (%)

Resumen Ejecutivo **FINANCIEROS (2015-2021)**

Cadena de Valor: Esquema Financiero - Meta (Incl. Secundaria) - Meta de Gestión - Regionalización - Anexo - Beneficiario

| Vigencia | Entidad | Total | Vigente | Compromiso | Obligación | Pago | Avances |
|-----------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2015-2016 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | Financiero: 100,00% Meta: 100,00% Gestión: 100,00% Financiero: 100,00% Meta: 100,00% Gestión: 100,00% |
| 2016-2017 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | Financiero: 100,00% Meta: 100,00% Gestión: 100,00% |
| 2017 | 2.500.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Meta: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2018 | 2.500.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Meta: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2019 | 2.700.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Meta: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2020 | 2.800.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Meta: 0,00% Gestión: 0,00% |
| 2021 | 2.900.000.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | Financiero: 0,00% Meta: 0,00% Gestión: 0,00% |

Control de Ejecución: 2016-2017 (Información de la cuenta 2016, año que se muestra el 2016)

Cuentas de Finanzas Brutas

| Tipo Entidad | Entidad | Tipo Recurso | Vigente | Vigente con Ajustamiento | Compromiso | Obligación | Pago |
|-------------------|--------------------------------------------------|----------------|---------------|--------------------------|---------------|---------------|---------------|
| Entidad Ejecutora | 241700 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE NACIONALIA | Recurso Regido | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 |
| | | Totales | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 |

Resumen por Vigencia

| Vigencia | Inicio | Financiero | Meta | Gestión | Mayo | Junio | Julio | Agosto | Septiembre |
|-----------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|---------------|
| 2015-2016 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 | 1.500.000.000 |
| 2016-2017 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |
| 2017-2018 | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% | 0,00% |

Fuente: <https://spi.dnp.gov.co/Consultas/Detalle.aspx?vigencia=2016&periodo=12&proyecto=2013011000179>

Vigencia 2015: La Superintendencia de Puertos y Transporte debe realizar la supervisión integral de los supervisados, saber en tiempo real que está sucediendo, para imponer oportunamente las acciones correctivas y planear la implementación de acciones preventivas, así es como nace el proyecto Centro de Monitoreo ..., para que a través de indicadores y de visualizar en tiempo real la gestión realizada por cada uno de los tipos de vigilados, realizando una supervisión oportuna, efectiva y con resultados que redunde en la mejor prestación del servicio público de transporte.

El proyecto se crea con el BPIN 2014011000157 para el diseño e implementación del Centro de Monitoreo de Actividades de Transporte - CEMAT.

2) El Subproceso “*Gestión de la Información CEMAT*”

3) El normagrama.

4) Indicadores del proceso consultado en el link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm> y lo incluido en el Visocontrol link: <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>.

Situación Evidenciada

1) Se observó que el objetivo del proceso definido en la cadena de valor es “*Generar y analizar la información relativa a la operación de la Superintendencia de Puertos y Transporte y a las diferentes variables que afectan la prestación del servicio en temas de tránsito, transporte, infraestructura y puertos con el fin de suministrar reportes e informes periódicos que soporten la toma de decisiones estratégicas*”, información que con corte a mayo 6 de 2019, se encuentra desactualizada en la cadena de valor en el link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>, teniendo en cuenta que la fecha de creación 01 de octubre de 2015 y la última fecha de modificación es el 4 de abril de 2018, como se puede observar en la Imagen 001, tomada de la cadena de valor:

Imagen 013 - Proceso Gestión Estratégica de la Información – Gestión de la Información CEMAT

Gestión estratégica de la información : Business Process diagram

Created: 1/10/2015 12:00:00 a.m.

Modified: 9/04/2018 3:50:39 p.m.

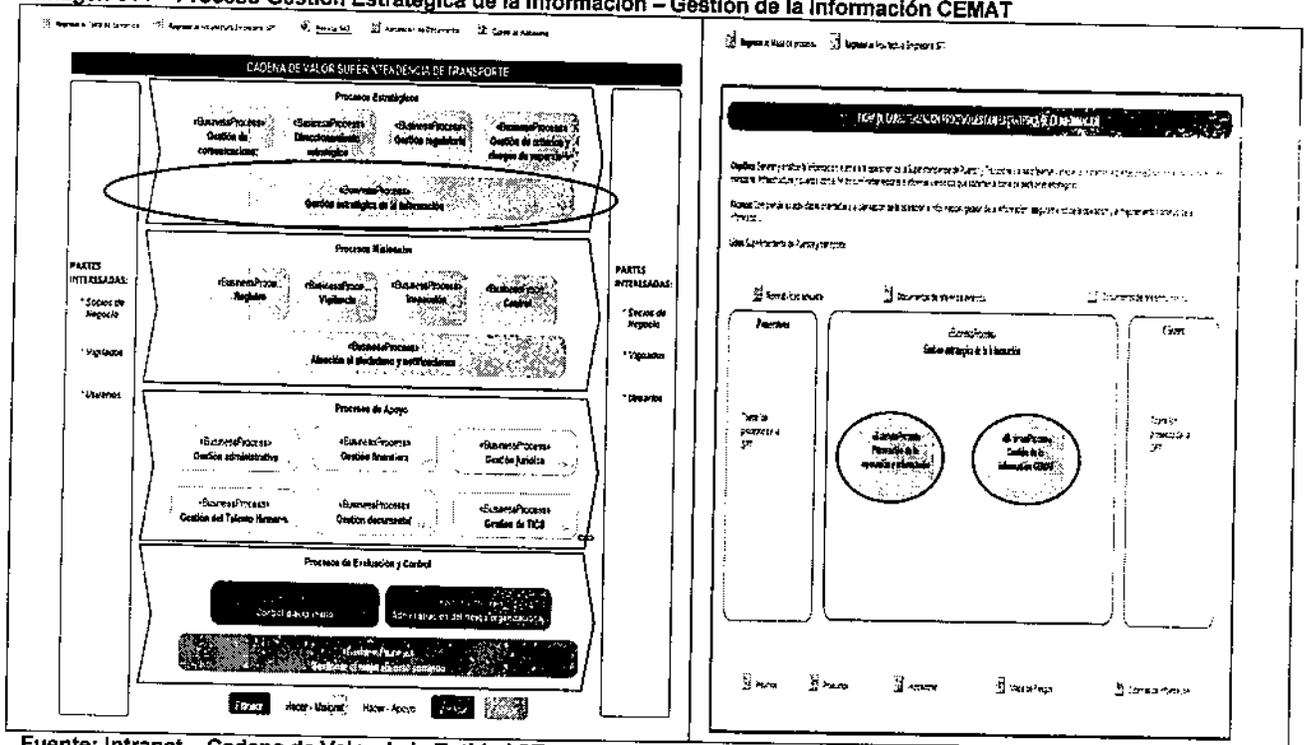
⊕ Project

⊕ Advanced:

Fuente: Cadena de valor

Lo anterior, teniendo en cuenta que fue expedido el Decreto 2409 del 24 de diciembre de 2018 “*Por el cual se modifica y renueva la estructura de la Superintendencia de Transporte y se dictan otras disposiciones*”, que el objetivo del proceso es “*Generar y analizar la información relativa a la operación de la Superintendencia de Puertos y Transporte y a las diferentes variables que afectan la prestación del servicio en temas de tránsito, transporte, infraestructura y puertos con el fin de suministrar reportes e informes periódicos que soporten la toma de decisiones estratégicas*”, y que realizaron cambio en cuenta a la denominación de la entidad y se creó una Superintendencia Delgada de Protección al Usuario y la totalidad de las delegadas.

Imagen 014 – Proceso Gestión Estratégica de la Información – Gestión de la Información CEMAT



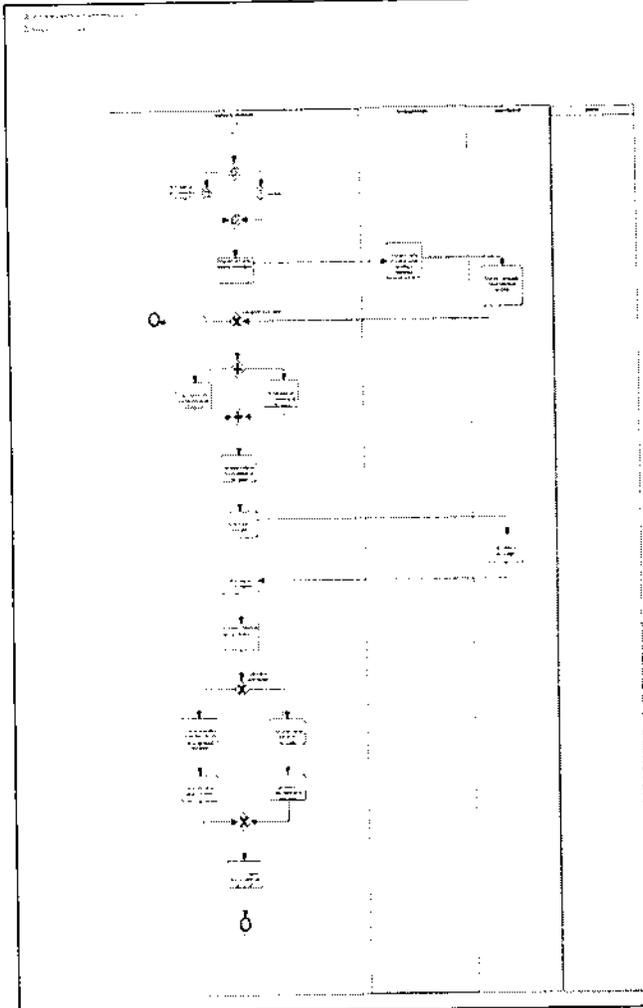
Fuente: Intranet – Cadena de Valor de la Entidad ST.

Se verificó en la cadena de valor en el proceso Gestión estratégica de la información, los subprocesos:

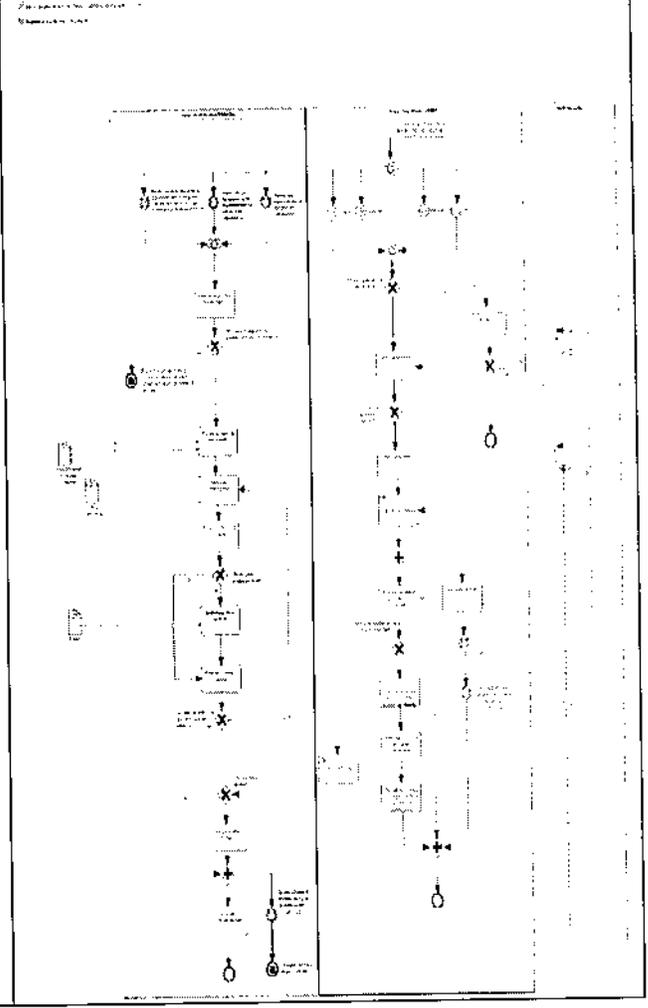
- Planeación de la Operación y la Información
- Gestión de la información CEMAT

Se observó que a la fecha no han sido actualizados en la Intranet y la página web de la Entidad los subprocesos: Planeación de la Operación y la Información, ver link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/EARoot/EA3/EA5/EA1263.png> y Gestión de la información CEMAT, ver <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/EARoot/EA3/EA5/EA1332.htm>. e imagen 002.

Imagen 015 – Flujo grama Gestión Estratégica de la Información
Planeación de la Operación y la Información



Gestión de la Información CEMAT



Fuente: Intranet – Cadena de Valor de la Entidad ST.

Recomendaciones:

- Realizar los ajustes correspondientes en el seguimiento al PAI 2019, en lo relacionado con la cantidad de reportes generados, no es coherente con lo contratado ni con el informe "Proyecto CEMAT 2019" de manera que la información sea consistente.
 - Actualizar los BPMN's de los subprocesos Planeación de la Operación y la Información, y Gestión de la información CEMAT, en el proceso estratégico - Gestión estratégica de la información.
- 2) Se evidenció que el Subproceso "Gestión de la Información CEMAT" en la intranet, link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm> refleja tres entradas: Indicadores



de informes y reportes, Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) y Mapas. No obstante, para el desarrollo de la presente auditoría el Responsable del Proceso no allegó los soportes que permitieran evidenciar la definición de los Acuerdos de niveles de servicio, para hacer la respectiva verificación por parte del auditor de la Oficina de Control Interno.

Se observó que las actividades contenidas en el flujograma del proceso, no se están aplicando acorde con lo documentado, los empleos "analista de Información" y "coordinador CEMAT", no se encuentran definidos en el Manual de Funciones de la Entidad y como roles, no se observa en donde fueron documentados, adicional, a lo indicado en el flujograma.

- 3) Se evidenció que el normagrama se encuentra desactualizado, no tiene incluidas la totalidad de las normas y circulares.
- 4) Al verificar los indicadores del proceso consultado en el link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm> se observó la definición de un solo indicador de Eficacia: "Información de fuentes externas recibida oportunamente (La medición del indicador se realizará en la última semana del mes siguiente, al periodo analizado), meta establecida del 100%, periodicidad de medición mensual (el cual establece que se realizará la medición del indicador en la última semana del mes siguiente, al periodo analizado).

Al verificar en el Visocontrol link: <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>, se observó que la inclusión de dos indicadores, denominados: "cumplimiento de Reportes" y "cumplimiento información fuentes internas", que en su denominación difieren del indicado en el párrafo anterior.

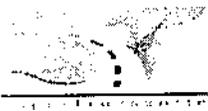
Se observó que los indicadores en los meses de noviembre y diciembre de 2018, según la medición realizada por el responsable del proceso y consultada en el visocontrol (cadena de valor) no cumplió la meta establecida (como se observa en la siguiente imagen, no se observó análisis de datos que permita evidenciar las acciones implementadas para subsanar la situación y no permite medir la toma de decisiones estratégicas, soportadas en el suministro de reportes e informes generados por parte de la Superintendencia, acorde con el objetivo del proceso: "Generar y analizar la información relativa a la operación de la Superintendencia de Puertos y Transporte y a las diferentes variables que afectan la prestación del servicio en temas de tránsito, transporte, infraestructura y puertos con el fin de suministrar reportes e informes periódicos que soporten la toma de decisiones estratégicas".

Imagen 016. Medición indicador meses de noviembre y diciembre de 2018.

| | | | | | |
|---------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|----|
| GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INFORMACIÓN | Cumplimiento de Reportes | (No de Reportes Generados en el mes/Total de reportes programados en el mes)*100 | Mensual | 100% | 79 |
| | Cumplimiento información fuentes externas | (No de tablas de información reportadas en el mes)/(No de Tablas de información a entregar en el mes) | Mensual | 100% | |

Fuente: tomado del visocontrol por parte del auditor, con fecha 10 de mayo de 2019.

Al consultar en el visocontrol link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>, la medición de los indicadores se evidenció para los meses de enero a marzo de 2019, las



iniciales PD, que según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia, significa "*Por Definir*", como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 017. Medición indicador meses de enero, febrero y marzo de 2019.

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---------------------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------|----|----|----|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA INFORMACIÓN | Cumplimiento de Reportes | (No de Reportes Generados en el mes/Total de reportes programados en el mes)*100 | Mensual | 100% | PD | PD | PD | | | | | | | | | | | |
| | Cumplimiento información fuentes externas | (No de tablas de información reportadas en el mes)/(No de Tablas de información a entregar en el mes) | Mensual | 100% | PD | PD | PD | | | | | | | | | | | |

Fuente: tomado del visocontrol por parte del auditor, con fecha 10 de mayo de 2019.

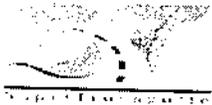
La Oficina de Control Interno mediante memorando 20192000031003 del 15 de marzo de 2019, comunicó informe denominado "*Comunicación informe definitivo de seguimiento y evaluación de acciones por todas las fuentes e indicadores (según selectivo) del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2018*", a los responsables de proceso, en el que se incluyó en la página 9, la recomendación: "*Verificar en la intranet y en la página web de la Entidad, que estén publicadas las fichas técnicas de los indicadores y medidos según la periodicidad establecida, con el respectivo análisis de datos*".

En este sentido, la Ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones*", en el literal k), del Artículo 12. Funciones de los auditores internos, cita: "*Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas*", observando el auditor que la recomendación a la fecha no ha sido implementada por parte del Responsable del Proceso.

Adicionalmente, acorde con lo consultado en la página WEB de la Superintendencia, 2016, el Centro de Monitoreo, corresponde a un proyecto de inversión, según ficha EBI, código Bpin: 2014011000157, "*Implementación del Centro de Monitoreo de Control y Vigilancia de la Supertransporte – Nacional*", el cual inició su ejecución desde 2015, con el objetivo "*Gestionar la información de la prestación del servicio público de transporte, su infraestructura, servicios conexos y complementarios, con valor agregado para tener una eficiente supervisión*"

Acorde con lo indicado en el Modelo de Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, en la 2ª Dimensión: Direccionamiento Estratégico y Planeación, numeral 2.2 Aspectos mínimos para la implementación, 2.1.1. Política de Planeación Institucional "*Recomendaciones para la formulación de los indicadores*" cita: "*Es recomendable contar con indicadores que permita conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de las metas, objetivos y resultados...*" para ello es indispensable, "*tener claro los objetivos, planes, programas proyectos para identificar los aspectos prioritarios a ser susceptibles de medición*" (MIPG)

Por lo anterior, se genera el siguiente hallazgo con el objeto de prevenir la materialización de eventos de riesgo que puedan impedir el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales.



Hallazgo

Nota: Se renombre AC (01-2019) como AC (02-2019)

AC (02-2019). Se evidenció en la intranet, cadena de valor, con corte al 10 de mayo de 2019, en el viso control, que no se realizó la implementación de las recomendaciones relacionadas con la medición de los indicadores correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019, dejaron la observación "PD" Por Definir, incumpliendo lo citado en la Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", en el literal k), del Artículo 12. Funciones de los auditores internos, "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas".

Recomendación:

Actualizar en la cadena de valor el proceso de acuerdo con la normatividad aplicable y suscribir e implementar el Plan de Mejoramiento Correspondiente, que permita eliminar las causas que generaron el hallazgo y demás situaciones evidenciadas, para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del CEMAT y realizar la definición y medición oportuna de los indicadores, que permita la toma de decisiones estratégicas.

Respuesta de la Oficina de Tecnología de la Información y la comunicación - OTIC

▪ "Observación:

"Recomendaciones:

- Realizar los ajustes correspondientes en el seguimiento al PAI 2019, en lo relacionado con la cantidad de reportes generados, no es coherente con lo contratado ni con el informe 'Proyecto CEMAT 2019 de manera que la información sea consistente.

- Actualizar los BPMN's de los subprocesos Planeación de la Operación y la Información, y Gestión de la información CEMAT, en el proceso estratégico - Gestión estratégica de la información.

2) Se evidenció que el Subproceso Gestión de la Información CEMAT" en la intranet, link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm> refleja tres entradas: Indicadores de informes y reportes, Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) y Mapas. No obstante, para el desarrollo de la presente auditoría el Responsable del Proceso no allegó los soportes que permitieran evidenciar la definición de los Acuerdos de niveles de servicio, para hacer la respectiva verificación por parte del auditor de la Oficina de Control Interno.

Se observó que las actividades contenidas en el flujograma del proceso, no se están aplicando acorde con lo documentado, los empleos "analista de Información" y "coordinador CEMAT", no se encuentran definidos en el Manual de Funciones de la Entidad y como roles, no se observa en donde fueron documentados, adicional, a lo indicado en el flujograma.

3) Se evidenció que el normagrama se encuentra desactualizado, no tiene incluidas la totalidad de las normas y circulares.

4) Al verificar los indicadores del proceso consultado en el link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm> se observó la definición de un solo indicador de Eficacia: Información de fuentes externas recibida oportunamente (La medición del indicador se realizará en la última semana del mes siguiente, al periodo analizado), meta establecida del 100% periodicidad de medición mensual (el cual establece que se realizará la medición del indicador en la última semana del mes siguiente, al período analizado).

Al verificar en el Visocontrol link: <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>, se observó que la inclusión de dos indicadores, denominados: "Cumplimiento de Reportes" y "Cumplimiento información fuentes internas", que en su denominación difieren del indicado en el párrafo anterior.

Se observó que los indicadores en los meses de noviembre y diciembre de 2018, según la medición realizada por el responsable del proceso y consultada en el visocontrol (cadena de valor) no cumplió la meta establecida (como se observa en la siguiente imagen, no se observó análisis de datos que permita evidenciar las acciones implementadas para subsanar la situación y no permite medir la toma de decisiones estratégicas, soportadas en el suministro de reportes e informes generados por parte de Superintendencia, acorde con el objetivo del proceso: Generaría y analizaría información relativa a la operación de la Superintendencia de Puertos y Transporte y a las diferentes variables que afectan la prestación del servicio en temas de tránsito, transporte, infraestructura y puertos con el fin de suministrar reportes e informes periódicos que soporten la toma de decisiones estratégicas.

Al consultar en el visocontrol link <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>, la medición de los indicadores se evidenció para los meses de enero a marzo de 2019, las iniciales PD, que según lo informado por la Oficina Asesora de Planeación de la Superintendencia, significa "Por Definir?", como se muestra en la siguiente imagen..."

Respuesta OTIC

Los procesos preventivos, mapa de riesgos, flujo de procesos de gestión, indicadores, y tratamiento de información, y demás documentos de la Cadena de Valor, serán actualizados de acuerdo con el avance del proyecto y finalización de etapas de redefinición y aprobación.

Observación

Hallazgo

AC (01-201 9). Se evidenció en la intranet, cadena de valor, con corte al 10 de mayo de 2019 en el visocontrol que no se realizó la implementación de las recomendaciones relacionadas con la medición de los indicadores correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019, dejaron la observación "PD" Por Definir, incumpliendo lo citado en la Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", en el literal k), del Artículo 12. Funciones de los auditores internos, verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas'

Recomendación:

Actualizar en la cadena de valor el proceso de acuerdo con la normatividad aplicable y suscribir e implementar el Plan de Mejoramiento Correspondiente, que permita eliminar las causas que generaron el hallazgo y demás situaciones evidenciadas, para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del CEMAT y realizar la definición y medición oportuna de los indicadores, que permita la toma de decisiones estratégicas.

Respuesta OTIC

Como se indicó anteriormente, los procesos preventivos, mapa de riesgos, flujo de procesos de gestión, indicadores, y tratamiento de información, y demás documentos de la Cadena de Valor, serán actualizados de acuerdo con el avance del proyecto y finalización de etapas de redefinición y aprobación."

Respuesta de la OTI

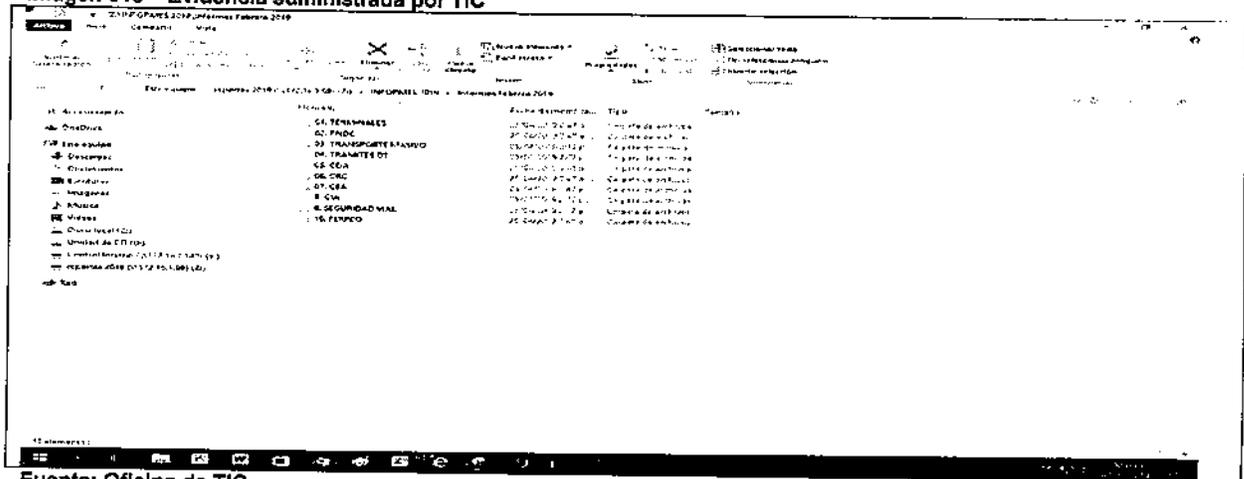
Se evidenció que la OTIC acepta las recomendaciones y hallazgos realizados en 6.2. La OTIC no suministro evidencia del avance del proyecto.

6.3 Verificar la calidad de la información que remiten las Fuentes Externas e Internas que proporcionan la data al CEMAT (Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad de la información) y los modelos de prevención generados.

Prueba Realizada

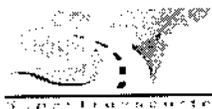
Se solicitó información a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, mediante memorando 20192000040453 de 05 de abril de 2019, con asunto: Auditoría Proceso Estratégico – Gestión Estratégica de la Información – Gestión de la Información CEMAT, del 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019 y se revisó la evidencia de la carpeta compartida por la Oficina de TIC: reporte 2019(\172.16.1.98).

Imagen 018 – Evidencia suministrada por TIC



Fuente: Oficina de TIC

Situación Evidenciada: En la tabla 001 se identifica el nombre del reporte, la fuente que proporcionan los datos (entidad que genera la data), el usuario que requiere el informe, el medio por el cual son allegados a la Superintendencia de Transporte, periodicidad con que



se recibe la data, finalidad y periodicidad con que es requerida la información por las Delegadas de la Entidad (usuario interesado), normatividad que aplica y objeto de la norma.

Ver Tabla 001.

Hallazgo

Nota: Se renombre AC (02-2019) como AC (03-2019)

(AC 03-2019) Se evidenció que de la información solicitada en el memorando 20192000040453 de 05 de abril de 2019, con asunto: Auditoría Proceso Estratégico – Gestión Estratégica de la Información – Gestión de la Información CEMAT, del 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019, no se suministró completa, faltando: *Acuerdos de Niveles de Servicio, establecidos con las fuentes externas y el Documento o evidencia donde se decidió asumir el control total del CEMAT y el plan de transición, donde se hayan justificado los nuevos lineamientos para el 2019.*

En el documento PROYECTO CEMAT 2019.pdf, Se verificó el número de reportes de la vigencia 2018 (24 reportes) versus los reportes de la vigencia 2019 (17 reportes), debido a que la información que se encontraba registrada en algunos de los reportes fue unificada según lo informado, procedían de la misma fuente en la Base de Datos.

Los reportes que se unificaron fueron:

- BOLETÍN PORTUARIO con Camiones en Puertos y Motonaves.
- CONTROL DE INFRACCIONES QUE IMPACTAN LA SEGURIDAD VIAL (vial y transporte) con CARACTERIZACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE COLECTIVO, INDIVIDUAL Y MIXTO MUNICIPAL DE PASAJEROS (Se unificaron por la naturaleza de la materia en los dos reportes de transporte municipal).

Los reportes IUIT, Riesgo financiero y Tipificación de Vigilados no se identifican dentro de los nuevos reportes, verificar la necesidad de contar con dicha información.

No se observó copia o los actos administrativos que soporten la toma de estas decisiones, respecto a la reducción de los 24 reportes que se venían generando, que podrían conllevar a la materialización de eventos de riesgo, por cuanto el CEMAT obedece a un proyecto de inversión, y su ejecución está prevista hasta el año 2021, situación que puede generar el incumplimiento de la Ley 87 de 1993, Artículo 2º.- *"Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales: ...", literal e "Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;"*

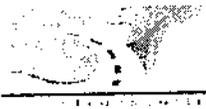
Se hace la salvedad por parte del auditor de la Oficina de Control Interno, que no se allegó la totalidad de la información para el buen desarrollo de la auditoría, lo que puede generar que se presenten informes que no generen valor agregado o con inconsistencia.



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 001 - Reportes consolidados en el nuevo CEMAT y normatividad que aplica

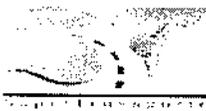
| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | MEDIO DE TRANSMISIÓN | PERIODICIDAD DE REPORTE | FINALIDAD | PERIODICIDAD DE GENERACION DE REPORTE | NORMATIVIDAD | OBJETO DE LA NORMA |
|-------|-------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | TRANSPORTE AEREO | Aeronáutica Civil | Concesiones | Archivos Excel | Mensual | Caracterización del transporte Aéreo por tipo de operación, vuelos y rutas, toneladas y pasajeros transportados. | Trimestral | | |
| 2 | ACCIDENTALIDAD VIAL | Concesión RUNT S.A. | Tránsito y Transporte | Archivos planos | | Caracterización de la accidentalidad vial nacional por departamento, municipio, ubicación, vehículo, actor del tránsito, accidentes, lesionados y fallecidos. | Trimestral | | |
| 3 | BOLETÍN PORTUARIO (Incluye Camiones en Puertos y Motonaves) | Sociedades Portuarias | Puertos | Archivos planos | Mensual | Vigilancia de la operación portuaria a partir de la información de las operaciones de arribo y zarpe de embarcaciones de los puertos, por tipo de operación, producto, camiones quien ingresan a los puertos y motonaves. | Trimestral | | |
| 4 | CENTROS DE RECONOCIMIENTO DE CONDUCTORES (CRC) | Concesión RUNT | Tránsito y Transporte Operadores SICOV CRC | Archivos planos | Mensual | Vigilancia a partir de la caracterización de los CRC habilitados y operativos a nivel | Mensual | Resolución 9699 - 2014 23829 - 2014 | Por la cual se reglamenta en las características del sistema de seguridad documental |



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 001 - Reportes consolidados en el nuevo CEMAT y normatividad que aplica

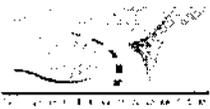
| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | MEDIO DE TRANSMISIÓN | PERIODICIDAD DE REPORTE | FINALIDAD | PERIODICIDAD DE GENERACION DE REPORTE | NORMATIVIDAD | OBJETO DE LA NORMA |
|-------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|-------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | (Olimpia S.A. y Grupo Digital) | | | nacional y territorial, por capacidad y exámenes médicos y de coordinación motriz realizados. | | | denominado "Sistema de Control y Vigilancia" para los centros de Reconocimiento de Conductores para garantizar la legitimidad de los certificados y la protección al usuario de la falsificación y se realiza una derogatoria orgánica sobre la materia |
| 5 | CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ (CDA) | Concesión RUNT Operadoras SICOV CDA (C12 S.A. e INDRA) | Tránsito y Transporte | Web Services | Diario | Vigilancia a partir de la caracterización de los CDA habilitados y operativos a nivel nacional y territorial, por capacidad, tipo de pista y RTM por clase de vehículo, servicio y año modelo. | Mensual | | |
| 6 | TERMINALES DE PASAJEROS | Terminales de Transporte habilitados y homologados por el Ministerio de Transporte | Tránsito y Transporte | Cargue por aplicativo de fuentes externas | Semanal | Vigilancia a partir de la caracterización de la movilización de pasajeros y despachos realizados desde las terminales de | Mensual | | |



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 001 - Reportes consolidados en el nuevo CEMAT y normatividad que aplica

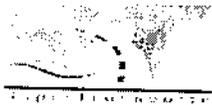
| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | MEDIO DE TRANSMISIÓN | PERIODICIDAD DE REPORTE | FINALIDAD | PERIODICIDAD DE GENERACIÓN DE REPORTE | NORMATIVIDAD | OBJETO DE LA NORMA |
|-------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------|--------------------|
| | | | | | | transporte a nivel nacional. | | | |
| 7 | TRÁNSITO PEAJES Y BÁSCULAS | ANI INVIAS | Tránsito y Transporte | Archivos Excel | Mensual | Vigilancia a partir de la caracterización del tránsito de vehículos en vías concesionadas y no concesionadas y los controles de sobrepeso en basculas. | Trimestral | | |
| 8 | REGISTRO NACIONAL DE DESPACHO DE CARGA (RNDC) | Ministerio de Transporte | Tránsito y Transporte | Consulta Directa a una vista de la Base de Datos del Ministerio a través de una VPN | Mensual | Vigilancia a partir de la caracterización de los manifiesto de transporte de carga por ruta, empresa, vehículo, producto y relación económica, expedidos por las empresas de transporte a través del RNDC del ministerio de Transporte | Mensual | | |
| 9 | TRANSPORTE MASIVO | Entes Gestores Sistemas de Transporte Masivo | Tránsito y Transporte | Cargue por aplicativo Conecta | Mensual | Vigilancia a partir de la caracterización de las cifras de operación de los Sistemas Integrados de Transporte | Mensual | | |



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 001 - Reportes consolidados en el nuevo CEMAT y normatividad que aplica

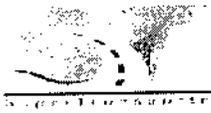
| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | MEDIO DE TRANSMISIÓN | PERIODICIDAD DE REPORTE | FINALIDAD | PERIODICIDAD DE GENERACION DE REPORTE | NORMATIVIDAD | OBJETO DE LA NORMA |
|-------|--------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | Masivo, Troncales, pre troncales y zonales. (7 Ciudades a nivel nacional) | | | |
| 10 | TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS | Concesión RUNT S.A. | Tránsito y Transporte | Archivos planos | | Vigilancia del transporte especial a partir de la caracterización de las empresas habilitadas, por departamento y municipio, las capacidades autorizadas y los vehículos vinculados, contratos para épocas de alta temporada. | Trimestral | Circular Externa 082 de 2016 | La presente circular tiene por objeto actualizar los parámetros para el reporte de la información que los terminales de transporte deben presentar ante la Superintendencia de Puertos y Transporte con relación a los despachos realizados; fijar el plazo límite para que los Terminales que a la fecha no hayan remitido la información |
| 11 | CONTROL DE INFRACCIONES QUE IMPACTAN LA SEGURIDAD VIAL | Sistema de Infracciones de Tránsito - SIMIT Concesión RUNT S.A. | Tránsito y Transporte | Archivos planos | Mensual | Vigilancia a partir de la caracterización de los OT y Autoridades de Control, Infracciones de Tránsito, tipo de infracción, | Mensual | | |



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 001 - Reportes consolidados en el nuevo CEMAT y normatividad que aplica

| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | MEDIO DE TRANSMISIÓN | PERIODICIDAD DE REPORTE | FINALIDAD | PERIODICIDAD DE GENERACIÓN DE REPORTE | NORMATIVIDAD | OBJETO DE LA NORMA |
|-------|--------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|---------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | | | | | | mecanismos de imposición, ámbito, clase de vehículo, servicio, por departamento y municipio. | | | |
| 12 | CENTROS DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA (CEA) | Concesión RUNT Operadores SICOV CEA (Olimpia S.A. y Consorcio) | Tránsito y Transporte | Archivos planos | Mensual | Vigilancia a partir de la caracterización de los CEA habilitados y operativos a nivel nacional y territorial, por capacidad, por nivel, por categoría, por trámite, por instructores, por vehículos y cursos. | Mensual | RESOLUCIÓN 5790 DE 2016, Art. 3 Numeral 19, paragrafo 2 | Por la cual se reglamentan las características técnicas del Sistema de Control y Vigilancia de los Centros de Enseñanza Automovilística - CEA y de los Centros Integrales de Atención - CIA |
| 13 | CENTROS INTEGRALES DE ATENCIÓN (CIA) | Sistema de Infracciones de Tránsito - SIMIT Concesión RUNT S.A. | Tránsito y Transporte | Archivos planos | Mensual | Vigilancia a partir de la caracterización de los CIA y OT operativos a nivel nacional y territorial, que dictan | Mensual | RESOLUCIÓN 5790 DE 2016, Art. 3 Numeral 19, paragrafo 2 | Por la cual se reglamentan las características técnicas del Sistema de Control y Vigilancia de los Centros de Enseñanza Automovilística - CEA y de los Centros Integrales de Atención - CIA |
| 14 | TRANSPORTE FERREO | Concesionarios y Operadores de Transporte Férreo | Concesiones | Cargue por aplicativo Conecta | Mensual | Caracterización del transporte Férreo por tipo de operación, rutas. | Mensual | Circular externa del 29 de enero de 2018 5 de | |



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 001 - Reportes consolidados en el nuevo CEMAT y normatividad que aplica

| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | MEDIO DE TRANSMISIÓN | PERIODICIDAD DE REPORTE | FINALIDAD | PERIODICIDAD DE GENERACION DE REPORTE | NORMATIVIDAD | OBJETO DE LA NORMA |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------|-------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|--------------|--------------------|
| | | | | | | trenes, toneladas y pasajeros transportados. | | | |
| 15 | CONTROL A LOS TRÁMITES EN LOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO | Concesión RUNT S.A. | Tránsito y Transporte | Archivos planos | Mensual | Vigilancia a partir de la caracterización de los trámites en los OT, asociados a conductores, vehículos, SOAT, RTM. | Mensual | | |
| 16 | CARACTERIZACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE COLECTIVO, INDIVIDUAL Y MIXTO MUNICIPAL DE PASAJEROS (Se unificaron por la naturaleza de la materia en los dos reportes de transporte municipal) | Autoridades de Transporte Municipal | Tránsito y Transporte | Archivos Excel | Mensual | Vigilancia del transporte especial a partir de la caracterización de las empresas habilitadas, las capacidades autorizadas y los vehículos vinculados | Semestral | | |
| 17 | CARACTERIZACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE FLUVIAL | Ministerio de Transporte | Puertos | Archivos Excel | Mensual | Vigilancia del transporte fluvial a partir de la caracterización de las empresas habilitadas, las modalidades carga, pasajeros y especial, las rutas y las embarcaciones. | Semestral | | |

Fuente: Fuentes Externas.pdf – OTIC

Tabla 001 - Reportes consolidados en el nuevo CEMAT y normatividad que aplica

| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | MEDIO DE TRANSMISIÓN | PERIODICIDAD DE REPORTE | FINALIDAD | PERIODICIDAD DE GENERACION DE REPORTE | NORMATIVIDAD | OBJETO DE LA NORMA |
|-------|---------------|---------|----------|----------------------|-------------------------|-----------|---------------------------------------|--------------|--------------------|
|-------|---------------|---------|----------|----------------------|-------------------------|-----------|---------------------------------------|--------------|--------------------|

Nota: DECRETO 1079 DE 2015 (mayo 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte". **Artículo 2.2.1.1.3.6. Suministro de información.** Las empresas deberán tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte competente las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada.

Se evidenció en el reporte Trámites de organismos de tránsito febrero de 2019, el punto 2. Indicadores carece de la información o el 3.1 Organismos de Tránsito fue mal numerado. Ver imagen 019.

Imagen 019 – Tramites de organismo de tránsito Reporte Febrero 2019, Inconsistencia en la integridad y disponibilidad de la información presentada.



Tramites de organismos de tránsito
Reporte Febrero 2019



1. Señal de alerta

- En RUNT aparece como organismos de tránsito en estado activo, dos entidades que no corresponden a OT.

| ORGANISMO TRANSITO |
|------------------------|
| EVENTOURS JR SAS |
| C.I.ALIANZA GLOBAL SAS |
- Hay dos organismos de tránsito activos en RUNT, que no realizaron tramites en el mes

| ORGANISMO TRANSITO |
|-----------------------------------------|
| INST DE TTOYTE DE CAMPOLEGRE HUILA ITTC |
| SUBSTRIA TTOYTE DTAL NARIÑO/CHACHAGUÍ |
| STRIA TTOYTE MCPAL INIRIDA |
- Para el mes la cantidad de trámites asociados a licencias de conducción se incrementó en un 7% con respecto al mes de febrero de 2018 y el acumulado al mes de febrero se presentó un incremento del 12% con respecto a 2018. Por su parte la cantidad de trámites asociados a vehículos presentó una reducción del 33% acumulado a febrero de 2019 con respecto a 2018, a pesar que en el mes de febrero se presentó un incremento de un 4% con respecto a 2018 (Ver tabla 3.3)

2. Indicadores

3.1 Organismos de Tránsito

| Indicador | Feb | | % Var | Acum | | % Var |
|----------------------------------------------|------|------|-------|------|------|-------|
| | 2019 | 2018 | | 2018 | 2019 | |
| Organismos de tránsito activos | 253 | 255 | 0,8% | 252 | 255 | 1,4% |
| Organismos de tránsito que realizan trámites | 244 | 251 | 2,0% | 244 | 251 | 2,0% |

3.2 Trámites Licencias de Conducción

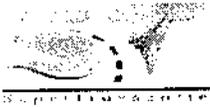
| Tipo de Trámite | Feb | | % Var | % Per | Acum | | % Var | % Per |
|-------------------------------------------------------------------------|--------|--------|-------|-------|---------|---------|-------|-------|
| | 2019 | 2018 | | | 2018 | 2019 | | |
| Trámite de otorgamiento de licencia de conducción | 32.939 | 31.529 | 11% | 12% | 219.509 | 222.910 | 4% | 15% |
| Trámite de renovación de licencia de conducción | 51.423 | 49.629 | 3% | 4% | 86.712 | 87.949 | 1% | 1% |
| Trámite de otorgamiento de licencia de conducción a cambio de documento | 1.217 | 1.549 | -21% | 2% | 2.225 | 3.243 | -31% | 2% |
| Trámite de otorgamiento de licencia de conducción a través de video | 443 | 2.332 | -81% | 2% | 2.263 | 3.238 | -31% | 2% |
| Trámite de otorgamiento de licencia de conducción a través de video | 2.149 | 3.815 | -43% | 2% | 2.185 | 2.814 | 36% | 2% |
| Trámite de renovación de licencia de conducción | 44.732 | 41.360 | 8% | 4% | 26.543 | 26.420 | 0% | 2% |
| TOTAL TRÁMITES | 91.866 | 88.215 | 4% | 10% | 198.959 | 222.270 | 12% | 100% |

3.3 Trámites de vehículos por organismos de tránsito en el mes

Portal web: www.supertransporte.gov.co
 Oficina Administrativa: Calle 20 No. 36-45, Bogotá D.C.
 PBX: 0112 67700
 Correo electrónico: at@supertransporte.gov.co
 Línea Atención al Ciudadano: 01 8000 915015



El futuro es de todos



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Fuente: CEMAT - Reporte febrero de 2019 - Trámites de organismos de tránsito.

Se revisó los reportes allegados por la OTIC para el mes de enero y febrero de 2019 (según selectivo), encontrando que todos están estandarizados en los temas que trata el reporte, tal como se muestra a continuación:

1. **Señales de Alerta:** Se evidenció alertas con respecto al incumplimiento de la data allegada.
2. **Indicadores:** Muestra la data en matrices, y el cálculo de los indicadores, sin embargo, carece del análisis correspondiente.
3. **Consideraciones:** Fecha corte de los informe y fecha de entrega de este.
4. **Anexos:** Detalles de la data en matrices, igualmente, carecen de análisis.

Se observó en muestra selección aleatoria de reportes (CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ (CDA), TERMINALES DE PASAJEROS, entre otros) que la información suministrada no está completa, hacen falta alguna información para los meses de enero y febrero (Vigencias 2018 y 2019) por registrar o no han suministrado información, ver Imagen 004, lo que conlleva al incumplimiento de la normatividad **DECRETO 1079 DE 2015 (mayo 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte". Artículo 2.2.1.1.3.6. "Suministro de información. Las empresas deberán tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte competente las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada" y/o** circular externa 082 de 2016 para el caso analizado. Ver tabla 020.

Imagen 020 – Reporte Terminales de Transporte de Pasajeros – Enero 2019



Terminales de Transporte de Pasajero
Reporte enero 2019



3. Consideraciones:

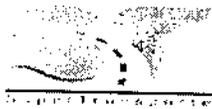
3.1. Fuente de Información:

- Terminales de Transporte de pasajeros por carretera habilitadas y homologadas por el Ministerio de Transporte.
- Concesion HURIT S.A.

4. Anexos

4.1. Despachos realizados y pasajeros movilizados por terminal de transporte

| TERMINAL DE TRANSPORTE | ENERO 2018 | ENERO 2019 |
|---------------------------------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|
| | DESPACHOS | PASAJEROS | DESPACHOS | PASAJEROS | DESPACHOS | PASAJEROS |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE PASTO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE QUIBDO | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE GUAYAS | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CUCUTA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BOGOTÁ | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 | 10000 | 100000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE CALI | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 | 5000 | 50000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE MEDELLÍN | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 | 3000 | 30000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE BARRANQUILLA | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 | 2000 | 20000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE NEIVA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE TUNJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 |
| TERMINAL DE PASAJEROS DE VILLAVIEJA | 1000 | 10000 | 1000 | 10000 | 1000 | 1 |



Recomendación: Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información para ser entregada a los usuarios finales y permita la toma de decisiones oportuna, veraz.

▪ **“ Observación**

Hallazgo

(AC 02-2019) Se evidenció que de la información solicitada en el memorando 20192000040453 de 05 de abril de 2019, con asunto: Auditoría Proceso Estratégico — Gestión Estratégica de la Información — Gestión de la Información CEMAT, del 1 de noviembre de 2018 a 28 de febrero de 2019, no se suministró completa, faltando: Acuerdos de Niveles de Servicio, establecidos con las fuentes externas y el Documento o evidencia donde se decidió asumir el control total del CEMAT y el plan de transición, donde se hayan justificado los nuevos lineamientos para el 2019.

En el documento PROYECTO CEMAT 2019.pdf, Se verificó el número de reportes de la vigencia 2018 (24 reportes) versus los reportes de la vigencia 2019 (17 reportes), debido a que la información que se encontraba registrada en algunos de los reportes fue unificada según lo informado, procedían de la misma fuente en la Base de Datos.

Los reportes que se unificaron fueron:

- *BOLETÍN PORTUARIO con Camiones en Puertos y Motonaves.*
- *CONTROL DE INFRACCIONES QUE IMPACTAN LA SEGURIDAD VIAL (vial y transporte) con CARACTERIZACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE COLECTIVO, INDIVIDUAL Y MIXTO MUNICIPAL DE PASAJEROS (Se unificaron por la naturaleza de la materia en los dos reportes de transporte municipal).*

Los reportes IUIT, Riesgo financiero y Tipificación de Vigilados no se identifican dentro de los nuevos reportes, verificar la necesidad de contar con dicha información.

No se observó copia o los actos administrativos que soporten la toma de estas decisiones, respecto a la reducción de los 24 reportes que se venían generando, que podrían conllevar a la materialización de eventos de riesgo, por cuanto el CEMAT obedece a un proyecto de inversión, y su ejecución está prevista hasta el año 2021, situación que puede generar el incumplimiento de la Ley 87 de 1993, Artículo 2°. “Objetivos del sistema de Control Interno. Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará a/ logro de los siguientes objetivos fundamentales: ...”, literal e “Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;”

Se hace la salvedad por parte del auditor de la Oficina de Control Interno, que no se allegó la totalidad de la información para el buen desarrollo de la auditoría, lo que puede generar que se presenten informes que no generen valor agregado o con inconsistencia.

Respuesta OTIC

El hallazgo informado en esta parte del informe, está contenido en observaciones anteriores, las cuales se han respondido en el presente memorando. No obstante, se precisa lo siguiente:

1. *Respecto de los ANS solicitados, como se informó en anterior comunicación, solo se tienen implementado con los operadores de SICOV de CDA para la integración por web service. Para la entrega de la información de las demás fuentes externas, se ha hecho uso de las competencias dadas a la Superintendencia por la normativa y por las circulares e instructivos expedidos.*
2. *Los cambios en el CEMAT, se soportan en el PAI – 2019 y en la justificación del ajuste presupuestal a Decreto No. 2467 de 2018 para la vigencia 2019 proyecto código BPIN 2018011000655: fortalecimiento a la supervisión integral a los vigilados a nivel nacional, presentada por la Oficina Asesora de Planeación, donde se desagrega por producto y actividad la asignación presupuestal del proyecto, y las metas para 2019, que demuestra y soporta que CEMAT seguirá operando y que el mismo tendrá el enfoque atendiendo el decreto de renovación de la entidad.”*

Respuesta OCI: Se mantiene el hallazgo (AC 02-2019). “ ... no se suministró completa, faltando: Acuerdos de Niveles de Servicio, establecidos con las fuentes externas y el Documento o evidencia donde se decidió asumir el control total del CEMAT y el plan de transición, donde se hayan justificado los nuevos lineamientos para el 2019.”

▪ **“Observación**

“Se evidenció en el reporte Trámites de organismos de tránsito febrero de 2019, el punto 2. Indicadores carece de la información o el 3.1 Organismos de Tránsito fue mal numerado. Ver imagen 007.”

Respuesta OTIC

Se presentó un error de numeración, se procedió a corregir.”

Respuesta OCI:

La OTIC manifestó haber realizado la corrección, sin embargo, no suministro evidencia de la corrección.

• **“Observación**

“Se revisó los reportes allegados por la OTIC para el mes de enero y febrero de 2019 (según selectivo), encontrando que todos están estandarizados en los temas que trata el reporte, tal como se muestra a continuación:

1. *Señales de Alerta: Se evidenció alertas con respecto al incumplimiento de la data allegada.*
2. *Indicadores: Muestra la data en matrices, y el calculó de los indicadores, sin embargo, carece del análisis correspondiente.*
3. *Consideraciones: Fecha corte de los informe y fecha de entrega de este.*
4. *Anexos: Detalles de la data en matrices, igualmente, carecen de análisis.”*

Respuesta OTIC

De acuerdo a las necesidades de la Delegada de Tránsito y para facilitar la lectura, análisis y toma de decisiones, por parte de las delegadas, el contenido de los reportes se ajustó haciéndolos más concretos, partiendo de las alertas encontradas, los indicadores y los anexos que contienen todas las tablas de información procesada. "

Respuesta OCI:

La OTIC manifestó haber realizado la corrección, sin embargo, no suministro evidencia del ajuste realizado.

"Observación

Se observó en muestra selección aleatoria de reportes (CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ (CDA), TERMINALES DE PASAJEROS, entre otros) que la información suministrada no está completa, hacen falta alguna información para los meses de enero y febrero (Vigencias 2018 y 2019) por registrar o no han suministrado información, ver Imagen 004, lo que conlleva al incumplimiento de la normatividad DECRETO 1079 DE 2015 (mayo 26) "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte". Artículo 2.2.1.1.3.6. "Suministro de información. Las empresas deberán tener permanentemente a disposición de la autoridad de transporte competente las estadísticas, libros y demás documentos que permitan verificar la información suministrada" y/o circular externa 082 de 2016 para el caso analizado. Ver tabla 008.

Respuesta OTIC

Los inconvenientes en la entrega oportuna de la información y la calidad de la misma, es uno de los riesgos y a su vez argumentos, que llevó a la reestructuración del CEMAT, con desarrollos tecnológicos para la interoperabilidad del sistema de la Superintendencia con sistemas de fuentes externas, con lo cual se garantizará un flujo continuo de información de forma estandarizada y completa, reduciendo los riesgos de no entrega de la información y de completitud y calidad de la misma.

A la fecha se tiene el desarrollo del web services para interoperabilidad con los operadores de SICOV CDA, el cual se encuentra en pruebas para su implementación. De igual manera se encuentra en desarrollo por parte de las terminales de transporte el web services."

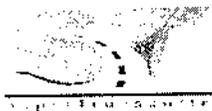
Respuesta OCI:

La OTIC en su respuesta comenta la solución dada, sin embargo, no suministro evidencia.

"Observación

Hallazgo

AC (01-201 9). Se evidenció en la intranet, cadena de valor, con corte al 10 de mayo de 2019 en el visococontrol que no se realizó la implementación de las recomendaciones relacionadas con la medición de los indicadores correspondiente a los meses de enero, febrero y marzo de 2019, dejaron la observación "PD" Por Definir, incumpliendo lo citado en la Ley 87 de 1993, Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones", en



el literal k), del Artículo 12. Funciones de los auditores internos, "verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"

Recomendación:

Actualizar en la cadena de valor el proceso de acuerdo con la normatividad aplicable y suscribir e implementar el Plan de Mejoramiento Correspondiente, que permita eliminar las causas que generaron el hallazgo y demás situaciones evidenciadas, para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno del CEMAT y realizar la definición y medición oportuna de los indicadores, que permita la toma de decisiones estratégicas.

Respuesta OTI

Como se indicó anteriormente, los procesos preventivos, mapa de riesgos, flujo de procesos de gestión, indicadores, y tratamiento de información, y demás documentos de la Cadena de Valor, serán actualizados de acuerdo con el avance del proyecto y finalización de etapas de redefinición y aprobación."

Respuesta de la OCI

La OTIC manifestó actualizar de acuerdo a los avances, sin embargo, no suministro evidencia de lo realizado.

6.4 Realizar verificación a los indicadores de los reportes generados en el CEMAT según selectivo y a los indicadores del proceso.

Prueba Realizada

Se evidenció que la totalidad de los indicadores que se evalúan en los reportes, carecen de su descripción y fórmula de cálculo, ejemplo (%ocu, %par) y del análisis correspondiente. Ver grafica 021.

Imagen 021 - Indicadores

| Conti | Ene | | | Feb | | | 2018 | | | | | 2019 | | | | |
|-------|-------|---------|-------|-------|-------|-------|-------|---------|---------|-------|-------|-------|---------|---------|-------|-------|
| | Man | Ton | Ocu % | Man | Ton | Ocu % | Man | Ton | Ton/Man | Ocu % | Par % | Man | Ton | Ton/Man | Ocu % | Par % |
| 2 | 740,2 | 1.109,0 | 40% | 286,8 | 893,3 | 40% | 488,1 | 2.284,2 | 4,6 | 40% | 15,1% | 437,3 | 1.995,1 | 4,6 | 40% | 15,1% |
| 201 | 0,12 | 0,8 | 41% | 0,1 | 0,8 | 38% | 0,3 | 1,7 | 6,9 | 18% | 0,0% | 0,2 | 1,4 | 7,1 | 20% | 0,0% |
| 202 | 0,11 | 0,8 | 30% | 0,1 | 0,5 | 25% | 0,3 | 1,9 | 6,3 | 27% | 0,0% | 0,2 | 1,2 | 6,4 | 28% | 0,0% |
| 203 | 0,15 | 1,7 | 31% | 0,1 | 1,4 | 46% | 0,2 | 2,5 | 10,3 | 45% | 0,0% | 0,3 | 3,1 | 10,8 | 49% | 0,0% |
| 204 | 0,00 | 0,0 | 28% | 0,0 | 0,1 | 51% | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0% | 0,0% | 0,0 | 0,2 | 15,6 | 46% | 0,0% |
| 205 | 0,12 | 1,1 | 53% | 0,1 | 0,7 | 47% | 0,2 | 1,4 | 7,4 | 7% | 0,0% | 0,2 | 1,8 | 9,5 | 39% | 0,0% |
| 206 | 0,12 | 1,1 | 53% | 0,1 | 0,7 | 47% | 0,2 | 1,4 | 7,4 | 7% | 0,0% | 0,2 | 1,8 | 9,5 | 39% | 0,0% |
| 252 | 20,09 | 204,6 | 44% | 35,8 | 160,5 | 44% | 29,2 | 394,6 | 10,1 | 44% | 2,6% | 35,9 | 365,3 | 10,2 | 44% | 2,6% |
| 253 | 5,93 | 72,3 | 50% | 7,8 | 48,6 | 47% | 10,3 | 352,4 | 16,2 | 51% | 1,0% | 8,6 | 120,2 | 14,1 | 48% | 1,0% |
| 3 | 16,73 | 233,5 | 69% | 13,9 | 190,6 | 68% | 34,8 | 489,0 | 13,8 | 69% | 0,0% | 0,0 | 0,2 | 5,4 | 19% | 0,0% |
| 302 | 0,02 | 0,1 | 18% | 0,0 | 0,1 | 11% | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0% | 0,0% | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0% | 0,0% |
| 303 | 0,00 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 93% | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 0,0% | 0,0% | 0,0 | 0,0 | 0,0 | 93% | 0,0% |
| 302 | 0,03 | 0,7 | 72% | 0,0 | 0,6 | 77% | 0,0 | 0,6 | 24,0 | 76% | 0,0% | 0,1 | 1,3 | 23,4 | 74% | 0,0% |
| 303 | 0,00 | 1,8 | 66% | 0,1 | 1,4 | 67% | 0,1 | 1,7 | 17,0 | 51% | 0,0% | 0,1 | 3,1 | 23,0 | 67% | 0,0% |

Fuente: CEMAT - Reporte febrero de 2019 - Trámites de organismos de tránsito.

Según selectivo, se evidenció:

I. Reporte Terminales de Transporte de Pasajero Reporte febrero 2019, el cual se encuentra estructurado así:

1. Señales de Alerta: Estas son generadas con base en el análisis de la data suministrada por las 48 terminales de transporte habilitadas.

- Se identificó que terminales no reportaron la información incumpliendo la circular externa 082 de 2016.
- Que terminales de transporte suministraron información parcial (no reportaron todos los días).
- Que terminales reportaron información incompleta.

2. Indicadores: Los siguientes indicadores son calculados con base en los datos de la cantidad de despachos y pasajeros (detalle y/o acumulados), la variación del mes de febrero de la vigencia 2019 vs. Vigencia 2018.

- Despachos realizados y pasajeros movilizados desde las terminales de transporte.
- Despachos realizados y pasajeros movilizados en convenios con transporte entre empresas de transporte de pasajeros por carretera.
- Despachos realizados y pasajeros movilizados con contratos de transporte entre empresas de transporte de pasajeros por carretera y empresas de servicio especial.

Otro indicador obtenido de esta data

- Empresas que realizaron despachos desde las terminales de transporte

Este indicador muestra la variación del mes de febrero para los años 2019 y 2018 respecto al número total de empresas habilitadas y total de empresas con despacho.

El reporte carece del análisis de la data con la que se calcula el indicador y del resultado de este.

3. Consideraciones: Se evidenció la fuente de la información de las terminales de transporte de pasajeros por carretera habilitadas y homologadas por el Ministerio de Transporte y la concesión RUNT S.A.

4. Anexos: Cantidad de pasajeros y despachos para el mes de febrero (detalle y acumulado), vigencia 2019 y 2018.

- Despachos realizados y pasajeros movilizados por terminal de transporte
- Despachos realizados y pasajeros movilizados en convenios con transporte entre empresas de transporte de pasajeros por carretera.
- Calculo de la variación para los períodos citados (detalle y acumulado).



- Despachos realizados y pasajeros movilizados con contratos de transporte entre empresas de transporte de pasajeros por carretera y empresas de servicio especial.
- Despachos realizados y pasajeros movilizados en las principales rutas de mayor movilización de pasajeros entre capitales.
- Despachos realizados y pasajeros movilizados en las principales rutas de mayor movilización de pasajeros entre municipios.
- Cálculo de la variación para los períodos citados (detalle y acumulado).

Igualmente, la información que reposa en los anexos carece del análisis de la data.

Recomendaciones:

Informar en el reporte sobre seguimiento a las fuentes externas que están incumpliendo la normatividad relacionada con el envío de la información a la Superintendencia de Transporte.

Realizar análisis de los indicadores calculados en el reporte correspondiente.

▪ **“Respuesta OTIC**

La solución que se ha previsto, es la interoperabilidad del sistema tecnológico de la Superintendencia con los sistemas de las terminales de transporte, para asegurar el flujo continuo de información de forma estandarizada y completa, en tiempo real, reduciendo los riesgos.

A la fecha se realizó el desarrollo del web services por parte de la Superintendencia, para el consumo por parte de las terminales de Transporte y recibir en línea y tiempo real la información, una vez las terminales realicen los desarrollos, se harán las pruebas y se implementará.

En la carpeta compartida encontrará los documentos que soportan esta respuesta.”

Respuesta OCI: El incumplimiento esta dado a la normatividad por el no envío de la información por parte del Ente externo, y la falta de evidencia en la ejecución de la norma por parte del CEMAT, como se evidenció en los reportes relacionados.

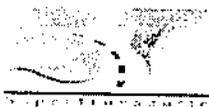
6.5 Verificar riesgos y controles asociados.

Se observó que el proceso tiene tres riesgos identificados: uno estratégico, uno de cumplimiento y uno operativo, los cuales se verificaron por parte del auditor, según la información solicitada y allegada por parte del responsable. Resultados que se detallan a continuación:

1) **Riesgos de “Gestión de la Información CEMAT”**

Se verificó en el Mapa de Riesgos del proceso – Gestión Estratégica de la Información, observando que tiene identificados los siguientes riesgos:

Clasificación: *Estratégico*



Riesgo: *"Interpretación inadecuada de los requerimientos de información que la SPT genera a sus vigilados"*.

Estado: *Aplicado efectivo y documentado*

Descripción del Control: *"1. Asignación de expertos de negocio" "2. Definición de los reportes específicos a generar"*

Acción: *"1. Implementar procedimientos de acuerdo al alcance del CEMAT", "2. Efectuar seguimiento al alcance del proyecto", "3. Analizar la información recibida y generada"*.

Responsable: *Supervisor del contrato.*

Se recomienda realizar la verificación de la identificación del riesgo, como está identificado *"Interpretación inadecuada de los requerimientos de información que la SPT genera a sus vigilados"* es una causa y no un riesgo para la Superintendencia, el riesgo podría ser *"Pérdida de imagen de la Superintendencia por la generación de reportes que no permite la toma de decisiones estratégicas"* y verificar los controles, que sean idóneos.

2) Riesgo: *"No envío de la información por parte de los vigilados y otras fuentes"*.

Clasificación: *Cumplimiento*

Descripción: *"Evasión de responsabilidad en el envío de la información solicitada por la SPT"*.

Causa: *"Omisión del envío de la información"*.

Consecuencia: *"Generación inoportuna de indicadores, alertas y toma de decisiones"*.

Control: *"Monitoreo del reporte de la información"*.

Acción: *"Facilitar canales de comunicación sobre la información reportada"*.

Tipo : *Preventivo*

Periodicidad: *Anual*

Responsable: *Supervisor del contrato.*

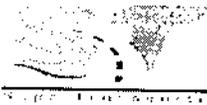
Verificación de aplicación del Control: *"Monitoreo del reporte de la información"*, por parte del auditor de la OCI, se tomó el selectivo incluido en la siguiente tabla, observando que algunas de las fuentes externas, no remitieron la información.



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 002 - MUESTREO ALEATORIO DE REPORTES CON OMISIÓN DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2018 - 2019 CEMAT

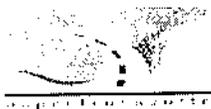
| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | Despachos realizados y pasajeros movilizados por terminal de transporte P: Pasajeros movilizados D: Despachos realizados | | Despachos realizados y pasajeros movilizados en las principales rutas de mayor movilización de pasajeros entre municipio | | Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito. | Comparando por departamento 2018 - 2019 | Certificados de realización de curso expedidos en el mes por departamento. Departamento | | Solicitudes realizadas por departamento, clase de servicio en Ene de 2019. | | Cuadro de Indicador de reporte de información | Datos de los sistemas masivos en el mes | Pasajeros movilizados, flota operacional y kilómetros ejecutados por sistemas en el mes | Tabla de Indicadores (IPK, IPB, IKB e índice de cumplimiento de kilómetros programados) por sistemas en el mes | | Comparandos Impuesto, por departamento | | CEA habilitados, certificados expedidos y capacidad por departamento | | |
|-------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------|--|--|
| | | | | Ene | Feb | Ene | Feb | | | Ene | Ene | Feb | Ene | | | | Feb | Ene | Feb | Ene | Feb | | |
| 1 | TRANSPORTE AEREO | Aeronáutica Civil | Concesiones | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 2 | ACCIDENTALIDAD VIAL | Concesión RUNT S.A. | Tránsito y Transporte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 3 | BOLETÍN PORTUARIO (Incluye Camiones en Puertos y Motonaves) | Sociedades Portuarias | Puertos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 4 | CENTROS DE REGISTRO DE CONDUCTORES (CRC) | Concesión RUNT Operadores SICOVCR C (Olimpia S.A. y Grupo Digital) | Tránsito y Transporte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 002 - MUESTREO ALEATORIO DE REPORTES CON OMISIÓN DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2018 - 2019 CEMAT

| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | Despachos realizados y pasajeros movillizados por terminal de transporte P: Pasajeros movillizados D: Despachos realizados | | Despachos realizados y pasajeros movillizados en las principales rutas de mayor movillización de pasajeros entre municipio | | Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito. | Comparando por departamento 2018 - 2019 | Certificados de realización de curso expedidos en el mes por departamento. Departamento | | Solicitudes realizadas por departamento, clase de servicio en Ene de 2019. | | Cuadro de indicador de reporte de información | Datos de los sistemas masivos en el mes | Pasajeros movillizados, flota operacional y kilómetros ejecutados por sistemas en el mes | Tabla de indicadores (IPK, IPB, IKB e índice de cumplimiento de kilómetros programados) por sistemas en el mes | | Comparados impuesto, por departamento | | CEA habilitados, certificados expedidos y capacidad por departamento | | |
|-------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------|--|--|
| | | | | Ene | Feb | Ene | Feb | | | Ene | Ene | Feb | Ene | | | | Feb | Ene | Feb | Ene | Feb | | |
| 5 | CENTROS DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTRIZ (CDA) | Concesión RUNT Operadores SICOVCD A (CI2 S.A. e INDRA) | Tránsito y Transporte | | | | | | | | | | Amazonas Guayla Vapés Vichada | | | | | | | | | | |
| 6 | TERMINALES DE PASAJEROS | Terminales de Transporte habilitados y homologados por el Ministerio de Transporte | Tránsito y Transporte | TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A. (P) | TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A. (P) | BARANQUILLA-CARTAGENA | TERMINAL DE TRANSPORTES DE VILLAVICENCIO S.A. (P) | | | | | | | | | | | | | | | | |



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 002 - MUESTREO ALEATORIO DE REPORTEES CON OMISIÓN DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2018 - 2019 CEMAT

| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | Despachos realizados y pasajeros movilizados por terminal de transporte P: Pasajeros movilizados D: Despachos realizados | | Despachos realizados y pasajeros movilizados en las principales rutas de mayor movilización de pasajeros entre municipio | | Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito. | Comparando por departamento 2018 - 2019 | Certificados de realización de curso expedidos en el mes por departamento. Departamento | | Solicitudes realizadas por departamento, clase de servicio en Ene de 2019. | | Cuadro de Indicador de reporte de información | Datos de los sistemas masivos en el mes | Pasajeros movilizados, flota operacional y kilómetros ejecutados por sistemas en el mes | Tabla de Indicadores (IPK, IPB, IKB e índice de cumplimiento de kilómetros programados) por sistemas en el mes | | Comparandos Impuesto, por departamento | | CEA habilitados, certificados expedidos y capacidad por departamento | | | |
|-------|----------------------------|--------------------------|-----------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------|-----|-----|-----|
| | | | | Ene | Feb | Ene | Feb | | | Ene | Feb | Ene | Feb | | | | Ene | Feb | Ene | Feb | Ene | Feb | Ene | Feb |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | ORTES DE BARRANQUILLA S.A. (P) | ORTES DE BARRANQUILLA S.A. (P) | | ORTES DE BARRANQUILLA S.A. (P) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | TERMINAL DE TRANSPORTE DE VILLAGARZON S.A. (P, D) | TERMINAL DE TRANSPORTE DE VILLAGARZON S.A. (P, D) | | TERMINAL DE TRANSPORTE DE VILLAGARZON S.A. (P, D) | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | Central terminal de transportes de Maicao | | Central terminal de transportes de Maicao | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 7 | TRÁNSITO PEAJES Y BÁSCULAS | ANI - INVIAs | Tránsito y Transporte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 8 | REGISTRO NACIONAL DE DESP | Ministerio de Transporte | Tránsito y Transporte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 002 - MUESTREO ALEATORIO DE REPORTES CON OMISIÓN DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2018 - 2019 CEMAT

| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | Despachos realizados y pasajeros movillizados por terminal de transporte P: Pasajeros movillizados D: Despachos realizados | | Despachos realizados y pasajeros movillizados en las principales rutas de mayor movilización de pasajeros entre municipio | | Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito. | Comparando por departamento 2018 - 2019 | Certificados de realización de curso expedidos en el mes por departamento. Departamento | | Solicitudes realizadas por departamento, clase de servicio o en Ene de 2019. | | Cuadro de indicador de reporte de información | Datos de los sistemas masivos en el mes | Pasajeros movillizados, flota operacional y kilómetros ejecutados por sistemas en el mes | Tabla de indicadores (IPK, IPB, IKB e índice de cumplimiento de kilómetros programados) por sistemas en el mes | | Comparados impuesto, por departamento | | CEA habilitados, certificados expedidos y capacidad por departamento | | |
|-------|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------|
| | | | | Ene | Feb | Ene | Feb | | | Ene | Ene | Feb | Ene | | | | Feb | Ene | Feb | Ene | Feb | Ene | Feb |
| | ACHO DE CARGA (RND C) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 9 | TRANSPORTE MASIVO | Entes Gestores Sistemas de Transporte Masivo | Tránsito y Transporte | | | | | | | | | | | Metroplus - Pretroncal | Metroplus - Pretroncal | Metroplus - Pretroncal | | | | | | | Transmilenio S.A. - Pretroncal Metroplus - Pretroncal |
| 10 | TRANSPORTE ESPECIAL DE PASAJEROS | Concesión RUTA S.A. | Tránsito y Transporte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 11 | CONTROL DE INFRACCIONES QUE IMPACTAN LA SEGURIDAD VIAL | Sistema de Infracciones de Tránsito - SIMIT | Tránsito y Transporte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Amazonas Vichada Vau pes Amazonas Guaviare Vichada Vau pes |

Tabla 002 - MUESTREO ALEATORIO DE REPORTES CON OMISIÓN DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2018 - 2019 CEMAT

| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | Despachos realizados y pasajeros movilizad os por terminal de transporte P: Pasajeros movilizad os D: Despachos realizados | | Despachos realizados y pasajeros movilizad os en las principales rutas de mayor movilizad ón de pasajeros entre municipio | | Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito. | Comparad os por departamento 2018 - 2019 | Certificados de realizad ón de curso expedid os en el mes por departamento. Departamento | | Solicitud es realizad as por departamento, clase de servicio en Ene de 2019. | | Cuadro de Indicad or de report e de informad ón | Datos de los sistemas masivos en el mes | Pasajeros movilizad os, flota operad oral y kilómetros ejecutad os por sistemas en el mes | Tabla de Indicad or es (IPK, IPB, IKB e Índice de cumplimie nto de kilómetros programad os) por sistemas en el mes | | Comparend os impuesto, por departame nto | | CEA habilitad os, certificad os expedid os y capacidad por departame nto | |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------|-----------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------|------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------|-----|-------------------------------------------------|-----------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------|-----|--------------------------------------------------------------------------|-----|
| | | | | Ene | Feb | Ene | Feb | | | Ene | Ene | Feb | Ene | | | | Feb | Ene | Feb | Ene | Feb | Ene |
| 16 | CARACTERIZACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE COLECTIVO, INDIVIDUAL Y MIXTO MUNICIPAL DE PASAJEROS (Se unificaron por la naturaleza de la materia en los dos reportes de transporte municipal) | Autoridades de Transporte Municipal | Tránsito y Transporte | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 17 | CARACTERIZACIÓN Y CONTROL DEL TRAN | Ministerio de Transporte | Puertos | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

Tabla 002 - MUESTREO ALEATORIO DE REPORTES CON OMISIÓN DEL ENVÍO DE LA INFORMACIÓN Vigencia 2018 - 2019 CEMAT

| ORDEN | REPORTES 2019 | FUENTES | DELEGADA | Despachos realizados y pasajeros movlizados por terminal de transporte P: Pasajeros movlizados D: Despachos realizados | | Despachos realizados y pasajeros movlizados en las principales rutas de mayor movlización de pasajeros entre municipio | | Centros Integrales de Atención y Organismos de Tránsito. | Comparandos por departamentos 2018 - 2019 | Certificados de realización de curso expedidos en el mes por departamento. Departamento | | Solicitudes realizadas por departamento, clase de servicio en Ene de 2019. | | Cuadro de Indicador de reporte de información | Datos de los sistemas masivos en el mes | Pasajeros movlizados, flota operacional y kilómetros ejecutados por sistemas en el mes | Tabla de Indicadores (IPK, IPB, IKB e índice de cumplimiento de kilómetros programados) por sistemas en el mes | | Comparandos impuesto, por departamento | | CEA habilitados, certificados expedidos y capacidad por departamento | |
|-------|---------------|---------|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------|-------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------------|-----|-----------------------------------------------|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|----------------------------------------|-----|----------------------------------------------------------------------|-----|
| | | | | Ene | Feb | Ene | Feb | | | Ene | Ene | Feb | Ene | | | | Feb | Ene | Feb | Ene | Feb | Ene |
| SPO | ORTE | FLUVIAL | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

Fuente: Fuentes Externas.pdf

3) **Riesgo Operativo: "Baja calidad de la información recibida y generada"**
Causa: "1. Manipulación de la información entregada a la SPT. 2. Falla en los controles que validan la información que recibe la SPT".
Consecuencia: "Obsolescencia de los productos generados por el CEMAT".
Control: "1. Generación de validadores en la carga de la información en el DWH de SPT. 2. Verificación de los reportes generados."
Acción: "1. Implementar controles de acuerdo las políticas de seguridad informática y documentar las que sean necesarias de acuerdo a las nuevas prácticas. 2. Efectuar seguimiento al componente informático del proyecto. 3. Analizar permanentemente la operación de la información estableciendo los correctivos que sean necesarios."
Tipo : Preventivo
Periodicidad: Mensual
Responsable: Supervisor del contrato.

Se observó en los reportes allegados por la OTIC para el mes de enero y febrero de 2019 (según selectivo), que los **Indicadores:** carecen del análisis del resultado obtenido que permita la toma de decisiones, así como en los **Anexos** no se observó análisis, únicamente reflejan cifras.

Se recomienda hacer la verificación del riesgo, los controles y las acciones, la baja calidad de la información recibida y generada es una causa.

"Respuesta OTIC

Como se indicó anteriormente, los procesos preventivos, mapa de riesgos, flujo de procesos de gestión, indicadores, y tratamiento de información, y demás documentos de la Cadena de Valor, serán

actualizados de acuerdo con el avance del proyecto y finalización de etapas de redefinición y aprobación.

“

Respuesta OCI

La OTIC manifestó actualizar de acuerdo a los avances, sin embargo, no suministro evidencia de lo realizado.

7. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno del Proceso Gestión Estratégica de la Información (alcance Centro de Monitoreo Actividades de Transporte - CEMAT), según selectivo, es susceptible de mejora respecto a las situaciones evidencias, hallazgos, observaciones y recomendaciones generadas en el presente informe.

Los resultados del informe únicamente hacen referencia al selectivo y evidencias verificadas y no se hace extensible a otros soportes.

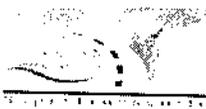
8. RECOMENDACIONES

1. Implementar cada una de las recomendaciones identificadas en la presentación de resultados y documentar plan de mejoramiento para los hallazgos y observaciones identificadas en el desarrollo de la auditoría.

2. Actualizar en la cadena de valor el flujo grama del proceso Gestión Estratégica de la Información, para los subprocesos: Planeación de la operación e información y Gestión de la Información CEMAT de acuerdo a los cambios para la vigencia 2019, “... es necesario transformar el CEMAT, para mejorar su operación, que reduzca los procesos manuales de cargue, transformación, homogenización, estandarización y procesamiento de información, y pasar de reportes densos, rígidos y estáticos; a cargues de información estandarizada de origen, de calidad, y de forma automática, a indicadores y alertas generados de forma automática, dinámica y flexibles a las necesidades de la entidad, aprovechando las herramientas tecnológicas de inteligencias de negocios disponibles en el mercado”

3. Realizar gestión en equipo con el usuario final del reporte para que se cumpla la normatividad (DECRETO 1079 DE 2015 (mayo 26), Artículo 2.2.1.1.3.6. Suministro de información, circular externa 082 de 2016, Circular externa 5 del 29 de enero de 2018, Resolución 9699 – 2014 y 23829 – 2014, RESOLUCIÓN 5790 DE 2016, Art. 3 numeral 19, párrafo 2 entre otras), y así las empresas de transporte alleguen la información de acuerdo a los plazos establecidos en la normatividad correspondiente, esto con el objeto que la información cumpla con la confidencialidad, integridad y disponibilidad, y que pueda ser utilizada para la toma de decisiones en la Entidad y/o Sector Transporte, igualmente, para los otros informes que se aplique la normatividad correspondiente al suministro de la data.

4. Automatizar la totalidad del proceso del cargue de la data allegada por las fuentes externas hasta la entrega de los reporte a los usuarios finales con el fin de cumplir la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información con base en las reglas que ha definido la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - OTIC (deben pasar por filtros diseñados,



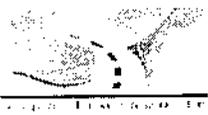
desarrollados e implementados para la homologación y estandarización de los datos a través de la metodología de extracción, transformación y carga de la información (ETL), aplicando las reglas de negocio establecidas, para cada uno de los reportes definidos y/o por definir).

5. Describir la sigla que identifica los indicadores, detallar la formula como se calcula el indicador y que se busca con cada indicador.
6. Realizar un análisis profundo y detallado de las matrices y del comportamiento de los indicadores.
7. Profundizar en el análisis de los reportes generados por el CEMAT.
8. Indicar en los reportes la normatividad que están incumpliendo las empresas y/o Entidades al no allegar la data oportunamente a la Superintendencia de Transporte para la toma de decisiones.
9. Acorde con lo establecido en el proceso Gestión de la Mejora Continua, procedimiento Gestión de Auditoría y Evaluación del SIGI Frente al presente informe se pueden presentar observaciones dentro de los tres (3) siguientes a la comunicación del presente informe preliminar de (seguimiento, auditoria o evaluación), en caso de no recibir retroalimentación se considera que queda en firme.
10. Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

No obstante, la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"* art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes: "El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".



▪ **"Respuesta OTIC**

Las recomendaciones, serán revisadas de acuerdo a su pertinencia y al nuevo direccionamiento del CEMAT, liderado por esta Oficina Asesora y las Delegadas de la entidad."

Respuesta OCI: Se evidenció compromiso de la OTIC por las recomendaciones realizadas, toda respuesta debe venir acompañada de una evidencia.

El (los) hallazgo (s) identificado (s) requiere (n) implementación de acciones preventivas o correctivas por lo cual se debe formular el respectivo plan de mejoramiento por parte del responsable de la dependencia, el cual se encuentra dispuesto en la cadena de valor de la entidad <http://intranet.supertransporte.gov.co/CadenaValor/index.htm>-Plan y se debe suscribir teniendo en cuenta la identificación del proceso y el (los) hallazgo(s) u observaciones que ha(n) sido señalada(s) en el presente informe y realice el análisis de causas, determine y ejecute el plan de acción que elimine la causa raíz de la situación evidenciada, para posterior seguimiento y verificación a la eficacia y efectividad de las acciones por parte del auditor (como Tercera Línea de Defensa). Enviar Plan de Mejoramiento a los correos joseramirez@supertransporte.gov.co y jefaturacontrolinterno@supertransporte.gov.co.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se hacen con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

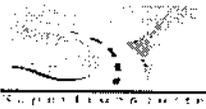
No obstante, la Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones" art. 12 - Funciones de los auditores internos. Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: *literal k) indica "Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas"*.

Y en el Artículo 3º.- *Características del Control Interno. Son características del Control Interno las siguientes:*

- a. *"El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad;*

En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad".

Se comunica al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, inciso A." Evaluar el estado del Sistema de Control Interno de acuerdo con las características propias de cada organismo o entidad y aprobar las modificaciones, actualizaciones y acciones de fortalecimiento del sistema a partir de la normatividad vigente, los informes presentados por el jefe de control interno o quien haga sus veces, organismos de control y las recomendaciones del equipo MECI"



Superintendencia de Transporte
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO

(...) del Artículo 2.2.21.1.6 "Funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. Son funciones del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno" Decreto 648 del 19 de abril de 2017.

Agradecemos su oportuna gestión, con el objetivo de fortalecer el Sistema de Control Interno de la Entidad y la Renovación de la Supertransporte.

Alba Enidia Villamil Muñoz
Jefe Oficina de Control Interno
Coordinador (a) Plan Anual de Auditoría

José Ignacio Ramírez Ríos
Auditor Líder OCI – Responsable de la verificación

Elaboró y Verificó: José Ignacio Ramírez Ríos, Profesional Especializado de la OCI, Martha Carina Quijano Bautista, Profesional Especializado de la OCI.

Y:\OCI_2019\200_29 EVALUAC Y SEGUIM\200_29_02 AUDIT INTER POR
PROCESO\CEMAT\INFORME\InformeAuditoriaDefinitivoCEMAT14Jun2019.docx

